



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALES

D.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.^a GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR

D.^a M^a. DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D.^a LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRA

D.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNA

D.^a LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent se reunieron, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefania Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D.^a Gema Candelaria Asencio Pérez, D. Josep Candela Muñoz, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D.^a Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a Maria Gema Escolano Berna y D.^a Lelia Laura Gomis Pérez y con la presencia telemática de los Concejales: D. César Augusto Asencio Adsuar y D.^a M^a.I Carmen Candela Torregrosa. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 12 de enero de 2022. Al no haber observaciones se entiende aprobada por UNANIMIDAD.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=334>

EDUCACIÓN, CULTURA, FIESTAS Y JUVENTUD

2.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS SUBVENCIÓN III CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE CREVILLENT.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejale de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 18 de febrero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=358>

A continuación, no habiendo sido suscitado debate, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Asunto: Aprobación bases “III Certamen de Cortometrajes de Crevillent”

Resultando que desde la Concejalía de Cultura se expresa el interés en fomentar el apoyo y la



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

promoción del cortometraje. La Cultura se considera una fuente de riqueza, y en este sentido, el impulso local de la oferta cultural sirve también al impulso del desarrollo económico y local de nuestro municipio.

Visto el Informe emitido por la Técnico de Cultura.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la conformidad de la Intervención Municipal.

A la vista de lo expuesto, se dictaminan en la Comisión Municipal de Cultura las bases destinadas a la realización y desarrollo del III Certamen de Cortometrajes de Crevillent.

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:*

PRIMERO.- Aprobar el texto de las Bases y el Anexo (Ficha de inscripción) para llevar a cabo el III Certamen de Cortometrajes de Crevillent, con el siguiente tenor literal:

“BASES DEL III CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE CREVILLENT

El Certamen de Cortometrajes de Crevillent, organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent desde la Concejalía de Cultura, convoca las bases para optar a los premios de su tercera edición a celebrar los días 29 y 30 de julio de 2022.

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objetivo del concurso es la promoción del cortometraje. La cultura se considera una fuente de riqueza y, en este sentido, el impulso local de la oferta cultural sirve también al impulso del desarrollo económico y local de nuestro municipio. En esta tercera edición, se busca también seguir promoviendo la realización de cortometrajes con la categoría local mostrando la cultura del municipio y enriqueciendo así la oferta cultural.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN OFICIAL

La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva aceptará exclusivamente cortometrajes de la Comunidad Valenciana. Para que dicha condición se verifique se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- *El director del cortometraje es nacido en la Comunidad Valenciana o residió en la Comunidad Valenciana durante la producción del cortometraje*
- *El productor del cortometraje es nacido en la Comunidad Valenciana o residió en la Comunidad Valenciana durante la producción del cortometraje.*
- *El guionista del cortometraje es nacido en la Comunidad Valenciana o residió en la Comunidad Valenciana durante la producción del cortometraje.*
- *La productora del cortometraje pertenece a la Comunidad Valenciana.*

Las obras podrán ser de ficción o animación y de temática libre.

Podrán participar todos aquellos productores o realizadores, mayores de 16 años, que posean los derechos de las obras que presentan.

La organización del Certamen podrá solicitar que se acredite documentación que pruebe la residencia o el lugar de nacimiento de dichas personas, así como los documentos que acrediten que la productora está inscrita en la Comunidad Valenciana.

Las obras deben estar producidas y estrenadas con posterioridad al 1 de enero de 2021. La organización del Certamen podrá solicitar que se prueben las fechas y el lugar de los estrenos para comprobar que la película cumple esta condición.

La duración máxima de los cortometrajes no excederá los 20 minutos con los créditos incluidos.

Cada participante podrá presentar el número de obras que desee. Cada obra presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

3. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN A LA SECCIÓN LOCAL

La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva aceptará exclusivamente cortometrajes de relacionados con Crevillent. Para que dicha condición se verifique se debe cumplir con uno de los



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

siguientes requisitos:

- El director del cortometraje es nacido en Crevillent o residió en la localidad durante la producción del cortometraje
- El productor del cortometraje es nacido en Crevillent o residió en la localidad durante la producción del cortometraje.
- El guionista del cortometraje es nacido en crevillent o residió en la localidad durante la producción del cortometraje.
- La productora del cortometraje es de Crevillent.
- El cortometraje recoge íntegramente algún aspecto relacionado con Crevillent o que aborde algún tema local.
- El cortometraje ha sido grabado en Crevillent.
- El personaje principal está protagonizado por un/una actor/actriz crevillentino/a.

Las obras podrán ser de ficción, documental o animación y de temática libre.

Podrán participar todos aquellos productores o realizadores, mayores de 16 años, que posean los derechos de las obras que presentan.

La organización del Certamen podrá solicitar que se acredite documentación que pruebe la residencia o el lugar de nacimiento de dichas personas, así como los documentos que acrediten que la productora está inscrita en Crevillent.

Las obras deben estar producidas y estrenadas con posterioridad al 1 de enero de 2021. La organización del Certamen podrá solicitar que se prueben las fechas y el lugar de los estrenos para comprobar que la película cumple esta condición.

La duración máxima de los cortometrajes no excederá los 20 minutos con los créditos incluidos.

Cada participante podrá presentar el número de obras que desee. Cada obra presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.

Una vez enviado el cortometraje, el participante que quiera optar a la Categoría Local deberá mandar un mail a coordinación@certamencortoscrevillent.es, informando a la organización de que quiere que su obra participe en dicha categoría.

4. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de mil trescientos euros (1.300 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3340-48721 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Crevillent para el ejercicio 2022.

5. PUBLICACIÓN

Las bases han sido aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Fiestas y Juventud.

El Ayuntamiento de Crevillent, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Alicante del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Alicante.

Simultáneamente, será publicada en el Tablón de Anuncios de www.crevillent.es y en www.certamencortoscrevillent.es

6. FORMA DE INSCRIPCIÓN

La apertura de convocatoria comienza el día siguiente a la publicación en el BOP de la provincia de Alicante. La inscripción de una obra se realizará complementando todos los apartados obligatorios en de las plataformas de inscripción correctamente cumplimentada del Anexo I.

Se pide no inscribir la misma película más de una vez y utilizar solo una plataforma de entre las siguientes: CLICKFORFESTIVALS, FESTHOME y MOVIBETA.

Todas las plataformas tendrán su enlace desde www.certamencortoscrevillent.com.

La fecha límite de inscripción será el 31 de mayo de 2022.

Toda película inscrita dentro del plazo marcado en las presentes bases, será registrada como



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

participante en la hoja de valoraciones del Comité de Selección.

La organización presupone que las personas o colectivos que inscriben las obras tienen los derechos de exhibición de las mismas, así como la autorización para recibir el premio en caso de que se trate de autoría colectiva. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Las películas que así lo requieran, deberán ser enviadas con subtítulos únicamente en castellano o valenciano, siempre y cuando el idioma original no sea uno de los idiomas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Se ruega no inscribir una película de ningún modo si no es seguro que pueda confirmarse su participación en el Certamen. En caso de retirar de una plataforma la obra ya inscrita, deberá notificarse al correo coordinación@certamencortoscrevillent.es antes de la finalización del plazo de inscripción para que los seleccionadores también la eliminen de su hoja de valoraciones.

7. SELECCIÓN

Un Comité de Selección, formado por profesionales del sector audiovisual y cultural, vinculados a la organización del Certamen, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las obras recibidas, aquellas que participarán en el Certamen y sus decisiones serán inapelables.

El Comité de Selección estará formado por el Director del certamen y tres personas relacionadas con el sector cultural y cinematográfico.

Los autores de las obras seleccionadas deberán enviar la ficha de inscripción y la autorización de uso debidamente cumplimentada al correo coordinación@certamencortoscrevillent.es.

Los cortos seleccionados serán publicados a partir del 1 de julio de 2022, mediante publicación en la web del certamen www.certamencortoscrevillent.es. Así mismo se notificará a los autores de las obras seleccionadas la decisión del Comité, antes de hacerse pública la programación del festival.

Los participantes seleccionados deberán confirmar su participación respondiendo a la notificación de correo del Certamen y enlazando la descarga de los siguientes materiales:

- Copia digital de la película con las siguientes características
 - o Tamaño máximo: 3Gb
 - o Tipo de archivo contenedor: MP4 o MOV
 - o Compresión: H264
 - o Resolución: FullHD
 - o Audio: 48kHz, Estéreo
- Cartel oficial de la obra
- 4 fotogramas
- Enlace a un tráiler ya publicado que permita ser insertado
- Sinopsis

La organización del certamen establecerá el orden de exhibición de las obras seleccionadas para los días 29 –la Sección Local- y 30 de julio –la Sección Oficial-, reservándose el derecho a cambiar el horario de proyección en función de las necesidades del certamen.

Las obras audiovisuales que posean una marcada deficiencia técnica serán desestimadas.

8. JURADO Y PREMIOS

El Jurado, designado a tal efecto por la organización y que estará formado por personas vinculadas a la proyección audiovisual y cultural, decidirá los premios otorgados entre las obras presentes en la Sección Oficial y la Sección Local, siendo sus decisiones inapelables.

Los premios de la Sección Local y los de la Sección Oficial se anunciarán el sábado 30 de julio, tras la proyección en el certamen de los cortometrajes de los seleccionados de la Sección Oficial y el ganador de la Sección Local, en acto público organizado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent. Los galardones serán entregados cada uno de los días indicados a sus interesados o bien los recogerán en su lugar personas designadas por éstos y que puedan asistir.

En todo momento se guardará reserva de las decisiones tomadas hasta la entrega oficial de premios el mismo día de la proyección de cortometrajes. Solo se comunicará con antelación el resultado al ganador o ganadores del primer premio de la Sección Oficial por si quieren asistir al acto de entrega del premio.

Los premios se declararán desierto si el Jurado lo estima oportuno. La organización, conjuntamente con los patrocinadores, se reserva el recurso de retirar un premio, solo aplicable a quienes muestren



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

conductas inapropiadas.

El Jurado concederá los siguientes premios:

- *Premio Vila de Crevillent al mejor cortometraje, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent a la mejor obra de ficción o animación de tema libre, dotado con 800 euros y trofeo.*
- *Premio del público al mejor cortometraje, seleccionado por el público pero otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Crevillent a la mejor obra de ficción o animación de tema libre, dotado con 300 euros y trofeo. Si las votaciones del público otorgaran el premio al cortometraje premiado por el jurado, el premio del público pasará a ser entregado al segundo más votado por el público.*
- *Premio Mejor Cortometraje Crevillentino a la mejor obra de ficción, documental o animación de tema libre realizado por un director, productor o guionista crevillentino, grabado en la localidad o que aborde temas locales, dotado con 200 euros y trofeo.*

El Jurado puede conceder una mención especial al cortometraje que promueva la igualdad de género y sensibilice a la ciudadanía sobre la violencia de género.

La organización del Festival se reserva el derecho de otorgar las menciones especiales o premios, que considere oportuno.

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria a la persona o empresa productora que figure en la ficha de inscripción. Los premios estarán sometidos a la norma fiscal aplicable.

Los premiados remitirán, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent, instancia dirigida al Sr. Alcalde de Crevillent (área de Cultura) en la que se indique "Certamen de Cortometrajes de Crevillent 2022" y la categoría del premio que le ha sido concedido. Debe adjuntarse la siguiente documentación: Anexo I (ficha de inscripción y autorización del uso), Impreso de mantenimiento de terceros (con el número de cuenta bancaria), ambas debidamente cumplimentadas y firmadas, y copia del número de identificación fiscal. Además deberán adjuntar los certificados de encontrarse al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social. Estos documentos podrán obtenerse en www.certamencortoscrevillent.es y en la siguiente ruta: www.crevillent.es.

La presentación de la documentación indicada en los párrafos anteriores son requisitos imprescindibles y con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio otorgado. El plazo para entregar la documentación finaliza el 1 de noviembre de 2022. Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que se renuncia al importe del premio.

El sábado 30 de julio, antes de la proyección de los cortometrajes, se facilitará un método de votación a todos los asistentes para que voten la obra que más les ha gustado. Una vez finalizadas las proyecciones de los cortometrajes seleccionados, mientras se realiza una actuación musical, se realizará el recuento de votos del público.

9. AUTORIZACIÓN DE USO

La participación en este Certamen implica la cesión de los derechos de difusión de las imágenes invitadas dentro del ámbito del propio Certamen, que quedarán archivadas por la organización si se considera oportuno y de mutuo acuerdo con los propietarios de la obra.

La participación en este Certamen implica la cesión de los derechos de difusión de los tráileres en la web del festival y en los distintos medios de difusión que así se determinen.

Quien presenta la obra a concurso declara que éstas son de su autoría, dirección y producción y que, siendo originales, están libres de reclamaciones de terceros.

Sin perjuicio del uso y comercialización que el autor, director o distribuidor realice de la obra premiada, la organización estará facultada para los derechos de reproducción de las obras ganadoras con el fin de que pueda ser archivada y que se pueda realizar una edición especial en formato dvd/bluray en el que la obra se incluya con el resto de obras de futuras ediciones del Certamen de Cortometrajes de Crevillent, pero siempre contando con la autorización del autor, director y distribuidor.

En su caso, certificar la adhesión a SGAE. En el caso de que la obra esté inscrita en la SGAE u otra entidad similar, el autor autoriza la no percepción de estos derechos por la proyección de la obra.

En la hoja de inscripción se incluye el apartado "autorización de uso", cuyo primer epígrafe debe ser marcado por todas las obras presentadas, y el resto de apartados deberán ser cumplimentados exclusivamente con aquellas películas que reciban los premios indicados.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

10. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión de los premios del jurado deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent previo informe propuesta de la Concejalía de Cultura, en base a las actas del Jurado.

La Resolución pondrá fin a la vía administrativa y será recurrirle ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados a través de la sede electrónica o en su domicilio. Posteriormente será publicada la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Los premiados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renuncia se entenderá que lo aceptan.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados de forma voluntaria pasarán a formar parte de un fichero de responsabilidad del Ayuntamiento de Crevillent, siendo tratados y conservados con la finalidad de atender y gestionar el Certamen y otras actividades sobre programas de cultura que se promuevan relacionados con los cortometrajes.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el III Certamen de Cortometrajes de Crevillent implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas."

"ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN "III CERTAMEN DE CORTOMETRAJES DE CREVILLENT"

Nombre y apellidos:

DNI:

E-mail:

Domicilio:

Localidad:

Teléfono:

Ficha técnica de la obra

- Título
- Año
- Duración
- Idioma
- Director
- Productor
- Guionista
- Compositor de la banda sonora
- Actores
- Productora
- Sinopsis

Bio-filmografía de los autores:

Sección a la que opta:

Sección oficial

Sección local

AUTORIZACIÓN DE USO

Marcar por todos los participantes

- El firmante declara que es co-autor o tiene los derechos sobre el cortometraje presentado y declara estar libre de demandas de terceros.

Marcar por los seleccionados

- El autor cede los derechos de difusión del cortometraje a la organización del Certamen dentro de la celebración del mismo.
- En el caso de que la obra esté inscrita en la SGAE u otra entidad similar, el autor o poseedor de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

estos derechos renuncia a la percepción de estos derechos por la proyección de la obra en el certamen.

- El firmante autoriza al Certamen para que si el cortometraje es seleccionado para el Certamen pueda ser editado en formato DVD/Blu-ray junto a otras obras premiadas de la presente edición del Certamen o de posteriores ediciones.

Declaro bajo mi responsabilidad que no estoy incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones/premios recogidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL-Reglamento General de Protección de Datos-UE.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Crevillent, con domicilio en C/ Mayor, 9 03330 Crevillent. La **finalidad** para la que sus datos van a ser tratados es la realización del III Certamen de Cortometrajes de Crevillent. La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Los posibles destinatarios de sus datos están especificados en la información adicional. Los **Derechos** que usted ostenta como interesado consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el reverso de la presente solicitud y en la página web <https://www.crevillent.es/uploads/ficheros/secciones/descargas/201201/descargas-politica-de-privacidad-es.pdf>

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 1.300.-€ con imputación a la aplicación presupuestaria 08-3340-48721, del vigente Presupuesto General Municipal, reservando para tal fin el correspondiente crédito.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Culturales Municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

CUARTO.- Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

QUINTO.- Publicar convocatoria de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones”.

3.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS SUBVENCIÓN II PREMIOS 9 DE OCTUBRE DE CÓMIC EN VALENCIANO.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejal de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 18 de febrero de 2022.

El Sr. Alcalde-Presidente se ausenta en este momento de la sesión, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Penalva Alarcón.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=476>

A continuación el Primer Teniente de Alcalde da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“ASUNTO: Bases reguladoras subvención premios II Premios 9 de octubre de Cómic en Valenciano.

La presente convocatoria es una más de las medidas de promoción del valenciano, de fomento de la lectura, la creatividad literaria y el fomento de las artes, así como el trabajo en equipo en los



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

escolares de los centros educativos de Crevillent.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria se destinan a la adquisición de los premios a entregar a los/las ganadores/as del II Concurso de Cómics en Valenciano 9 de Octubre.

La legislación aplicable en la que se enmarca esta convocatoria es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su última actualización mediante Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo y el Reglamento que desarrolla aquella en el R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como las normativas municipales, principalmente del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, sus Bases de Ejecución y la Ordenanza General de Subvenciones.

Sobre estas premisas, el Ayuntamiento de Crevillent, en el uso de las competencias que por ley le son atribuidas y previos los trámites oportunos, aprueba la convocatoria de Subvenciones para los premios con las Bases que se desarrollan a continuación.

Visto el Informe Técnico.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la Conformidad de la Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras subvención premios II Concurso-Premios 9 de Octubre de Cómics en Valenciano.

Bases Reguladoras de la Convocatoria 2022 de Subvención a los premios en el entorno educativo, para el alumnado de los centros educativos de Crevillent

Preámbulo

La presente convocatoria es una más de las medidas de promoción del valenciano, de fomento de la lectura, la creatividad literaria y el fomento de las artes, así como el trabajo en equipo en los escolares de los centros educativos de Crevillent,

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria se destinan a la adquisición de los premios a entregar a los/las ganadores/as del II Concurso de Cómics en Valenciano 9 de Octubre.

La legislación aplicable en la que se enmarca esta convocatoria es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su última actualización mediante Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo y el Reglamento que desarrolla aquella en el R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como las normativas municipales, principalmente del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, sus Bases de Ejecución y la Ordenanza General de Subvenciones.

Sobre estas premisas, el Ayuntamiento de Crevillent, en el uso de las competencias que por ley le son atribuidas y previos los trámites oportunos, aprueba la convocatoria de Subvenciones para los premios con las Bases que se desarrollan a continuación.

Base 1ª.- Objeto y beneficiarios

El objeto de estas Bases es regular las condiciones de la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los/las ganadores/as y finalistas del concurso "Concurso Cómics en Valenciano 9 de Octubre", y justificar la compra de los regalos a entregar a los mismos y materiales necesarios para su difusión

Los Premios se convocan para la promoción de la creación artística y literaria a través de la elaboración de cómics en valenciano, abarcando cualquier temática libremente elegida por los/las participantes.

El régimen de concurrencia competitiva es un sistema de comparación de los trabajos presentados, sometido a un sistema de valoración en base a los criterios valorativos reconocidos por los miembros del jurado. Los trabajos seleccionados recibirán un premio en especie además de un diploma conmemorativo.

Base 2ª.- Formato de Presentación

Los cómics se presentarán en **un folio A3 por una cara en posición vertical**, se podrán elaborar en



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

blanco y negro o en color. Han de ser originales y se presentarán, dentro de cada categoría, en equipo con un máximo de 4 componentes y un mínimo de dos componentes.

Base 3ª.- Categorías

- 1ª categoría.- 1º, 2º y 3º de Educación Primaria.
- 2ª categoría.- 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.
- 3ª categoría.- Alumnos con Capacidades Diferentes.
- 4ª categoría.- 1º y 2º de ESO.
- 5ª categoría.- 3º y 4º de ESO.
- 6ª categoría.- Bachillerato.
- 7ª categoría.- Educación Infantil.

Base 4ª.-Instrucciones

Cada Centro Educativo seleccionará, de todos los cómics presentados, un máximo de 2 cómics por categoría.

La participación en estos premios significa la aceptación de estas bases y la cesión de los cómics presentados al Ayuntamiento de Crevillent para su reproducción y distribución, siempre respetando la autoría de los mismos.

Base 5ª.- Plazo y lugar de presentación.

Los cómics seleccionados se enviarán al Jurado constituido al efecto y que tendrá su sede en la Casa de Cultura "José Candela Lledó", situada en C/Llavador, nº 9 de Crevillent. **El plazo para la entrega de los cómics será hasta el 27 de mayo de 2022.**

Base 6ª.- Procedimiento de concesión.

Se constituirá un jurado, en cada convocatoria, por las siguientes personas:

- Dos profesores/as designados por los Departamentos de Plástica de cada uno de los IES de la localidad.
- Dos profesores/as de Primaria designados por los/las Directores/as de los centros de Primaria.
- Una persona de reconocido prestigio relacionada con el cómic a propuesta de la Concejalía de Educación.

El Jurado establecerá un Premio por categoría de entre los finalistas seleccionados. Valorará tanto la parte artística como la técnica utilizada, así mismo tendrá en cuenta la composición y habilidades empleadas por los miembros de cada equipo participante y la historia o guión del mismo.

Base 7ª.- Premios y acto de entrega.

Los Premios consistirán en un Diploma de Honor y regalo para los/as ganadores/as de cada categoría. Así mismo cada finalista tendrá un Diploma. El Ayuntamiento editará una publicación con todos los cómics finalistas para su entrega a los/as autores/as. También se encargará de su distribución en los Centros Escolares, en todos los Centros de titularidad pública y en aquellas entidades que los soliciten.

Los premios se entregarán en la celebración del 9 de Octubre con motivo del día de la Comunidad Valenciana. El acto de entrega será organizado por el Ayuntamiento de Crevillent que le dará su máxima difusión y relevancia. Este acto será grabado y se podrán hacer fotos a los participantes.

Base 8ª.- Financiación de la convocatoria

Se establece un techo máximo de 2000 €, para lo que se ha habilitado partida presupuestaria en los presupuestos municipales vigentes, nº 2022-08-3200-48518.

Se incluye en los conceptos subvencionables:

- La compra de los premios.
- Los diplomas conmemorativos.
- Edición libro con los cómics finalistas.
- Gastos directos de la actividad que pudiera derivarse de la celebración, como material fungible, comunicaciones, alquiler de equipos, folletos o publicidad del evento.

Base 9ª.- Justificación de la ayuda

Los ganadores de los premios firmarán un recibí como justificación de la recepción del premio.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

Base 10ª Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la base de datos nacional de subvenciones y en la web municipal.

Base 11º. Entrada en vigor.

Estas bases entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 2.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3200-48518

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan.”.

4.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS SUBVENCIÓN III CERTAMEN LITERARIO VILLA DE CREVILLENT.

D. Manuel Penalva, Primer Teniente de Alcalde, concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejal de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 18 de febrero de 2022.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=778>

A continuación, no habiendo sido suscitado debate, el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

“ASUNTO: Bases reguladoras subvención premios III Certamen Literario Villa de Crevillent.

La presente convocatoria es una más de las medidas de fomento de la lectura, la creatividad literaria y el fomento de las artes, y la promoción del uso del valenciano en los escolares de los centros educativos de Crevillent.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria se destinan a la adquisición de los premios a entregar a los/las ganadores/as del III Certamen Literario Villa de Crevillent.

La legislación aplicable en la que se enmarca esta convocatoria es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su última actualización mediante Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo y el Reglamento que desarrolla aquella en el R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como las normativas municipales, principalmente del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, sus Bases de Ejecución y la Ordenanza General de Subvenciones.

Sobre estas premisas, el Ayuntamiento de Crevillent, en el uso de las competencias que por ley le son atribuidas y previos los trámites oportunos, aprueba la convocatoria de Subvenciones para los premios con las Bases que se desarrollan a continuación.

Visto el Informe Técnico.

Visto el documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente y la Conformidad de la Intervención Municipal.

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:***



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras subvención premios III Certamen Literario Villa de Crevillent.

Bases Reguladoras de la Convocatoria 2022 de Subvención a los premios en el entorno educativo, para el alumnado de los centros educativos de Crevillent

Preámbulo

La presente convocatoria es una más de las medidas de fomento de la lectura, la creatividad literaria y el fomento de las artes, así como la promoción del uso del valenciano en los escolares de los centros educativos de Crevillent,

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria se destinan a la adquisición de los premios a entregar a los/las ganadores/as del III Certamen Literario Villa de Crevillent.

La legislación aplicable en la que se enmarca esta convocatoria es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su última actualización mediante Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo y el Reglamento que desarrolla aquella en el R.D. 887/2006 de 21 de julio, así como las normativas municipales, principalmente del presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, sus Bases de Ejecución y la Ordenanza General de Subvenciones.

Sobre estas premisas, el Ayuntamiento de Crevillent, en el uso de las competencias que por ley le son atribuidas y previos los trámites oportunos, aprueba la convocatoria de Subvenciones para los premios con las Bases que se desarrollan a continuación.

Base 1ª.- Objeto y beneficiarios

El objeto de estas Bases es regular las condiciones de la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los/las ganadores/as y finalistas del concurso "III Certamen Literario Villa de Crevillent", y justificar la compra de los regalos a entregar a los mismos y materiales necesarios para su difusión.

Los Premios se convocan para la promoción de la creación literaria a través de la elaboración de relatos cortos, abarcando cualquier temática libremente elegida por los/las participantes.

El régimen de concurrencia competitiva es un sistema de comparación de los trabajos presentados, sometido a un sistema de valoración en base a los criterios valorativos reconocidos por los miembros del jurado. Los trabajos seleccionados recibirán un premio en especie además de un diploma conmemorativo.

Base 2ª.- Formato de Presentación

La extensión de los relatos, que serán individuales y originales, será de 1.000 palabras como máximo, tamaño 12 con letra Arial a doble espacio. En la 5ª y 6ª categoría, se admitirán tanto los relatos presentados por escrito como los relatos orales que se presenten por cualquier medio audiovisual. Así mismo, se podrán presentar relatos tanto de forma individual como en equipo.

Base 3ª.- Categorías

1ª categoría.- 5º y 6º de Educación Primaria.

2ª categoría.- 1º y 2º de ESO.

3ª categoría.- 3º y 4º de ESO..

4ª categoría.- Bachillerato.

5ª categoría.- Alumnos con Capacidades Diferentes

6ª categoría.- Educación Infantil.

Base 4ª.-Instrucciones

Cada Centro Educativo seleccionará, de todos los relatos presentados, un máximo de 4 relatos por categoría.

La participación en estos premios significa la aceptación de estas bases y la cesión de los relatos presentados al Ayuntamiento de Crevillent para su reproducción y distribución, siempre respetando la autoría de los mismos.

Base 5ª.- Plazo y lugar de presentación.

Los relatos seleccionados se enviarán al Jurado constituido al efecto y que tendrá su sede en la Casa de Cultura "José Candela Lledó", situada en C/Llavador, nº 9 de Crevillent. **El plazo para la entrega será hasta el 1 de marzo de 2022.**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

Base 6ª.- Procedimiento de concesión.

Se constituirá un jurado, en cada convocatoria, por las siguientes personas:

- Dos docentes designados por los Departamentos de Lengua de cada uno de los IES de la localidad.
- Dos docentes de Primaria designados por los/las Directores/as de los centros de Primaria.
- Una persona de reconocido prestigio en el mundo literario a propuesta de la Concejalía de Educación.

El Jurado establecerá un Premio por categoría de entre los finalistas seleccionados.

Base 7ª.- Premios y acto de entrega.

Los Premios consistirán en un Diploma de Honor y regalo para los/as ganadores/as de cada categoría. Así mismo cada finalista tendrá un Diploma. El Ayuntamiento editará una publicación con todos los relatos finalistas para su entrega a los/as autores/as. También se encargará de su distribución en los Centros Escolares, en todos los Centros de titularidad pública y en aquellas entidades que los soliciten.

Los premios se entregarán en la celebración del 23 de Abril con motivo del día del libro. El acto de entrega será organizado por el Ayuntamiento de Crevillent que le dará su máxima difusión y relevancia. Este acto será grabado y se podrán hacer fotos a los participantes.

Base 8ª.- Financiación de la convocatoria

Se establece un techo máximo de 2.000 €, para lo que se ha habilitado partida presupuestaria en los presupuestos municipales vigentes 08-3200-48518.

Se incluye en los conceptos subvencionables:

- La compra de los premios.
- Los diplomas conmemorativos.
- Edición del libro con los relatos finalistas.
- Gastos directos de la actividad que pudiera derivarse de la celebración, como material fungible, comunicaciones, alquiler de equipos, folletos o publicidad del evento.

Base 9ª.- Justificación de la ayuda

Los ganadores de los premios firmarán un recibí como justificación de la recepción del premio.

Base 10ª Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la base de datos nacional de subvenciones y en la web municipal.

Base 11ª. Entrada en vigor.

Estas bases entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 2.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3200-48518

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan."

5.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AMPAS/AFAS Y CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN MEDIO-AMBIENTAL, CULTURALES, DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE PADRES Y DE VERANO.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejal de Cultura, Patrimonio Cultural, Educación, Bibliotecas, Archivo y Museos y Promoción Lingüística, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de 18 de febrero de 2022.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=865>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

“ASUNTO: Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la promoción de Actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales, Deportivas, Escuelas de padres y de verano.

El objeto de estas subvenciones es fomentar la participación de los escolares matriculados en los centros educativos de la localidad de Crevillent, en actividades de concienciación, conservación y divulgación del medio ambiente natural y urbano, culturales, deportivas, educativas y de apoyo a las familias. Tales actividades suponen un recurso pedagógico adicional para el equipo docente del centro educativo sobre los contenidos del currículo.

Objetivos específicos:

Paliar los efectos negativos, que el cambio climático genera sobre los espacios naturales con actuaciones e iniciativas concretas.

Promocionar hábitos de vida saludables mediante la realización de actividades deportivas y alimenticias, que repercutan sobre el estado de salud de los escolares, corrigiendo las tasas de obesidad infantil.

Impulsar y divulgar entre los jóvenes la cultura en sus diferentes variantes, como medio de enriquecimiento y crecimiento personal del individuo dentro de la sociedad actual.

Guiar a las familias en la formación de los alumnos para que comprendan sus necesidades y cómo ayudarlos. Fomentar el crecimiento personal de cada integrante de la familia. Crear comunidad y generar solidaridad entre las familias y el colegio.

Conciliar la vida laboral y familiar. Promocionar la adquisición de valores en los niños y contribuir a desarrollar sus habilidades sociales.

Es por ello que el Ayuntamiento de Crevillent, consciente de todos estos aspectos, presenta el siguiente Programa de subvenciones dirigido a las asociaciones de padres, madres o tutores legales que desarrollen actividades dirigidas a la formación/concienciación sobre el medio ambiente, actividades que fomenten la cultura y el deporte, escuelas de padres y escuelas de verano para los escolares de los centros educativos de Crevillent.

De acuerdo con estos postulados, las Concejalías de Educación y Medioambiente del Ayuntamiento de Crevillent, ponen en marcha un Programa de subvenciones dirigidas a las asociaciones de padres de los centros educativos de la localidad de Crevillent, para el desarrollo de actuaciones con repercusión directa en la conservación de espacios naturales y urbanos, la divulgación del amplio contenido cultural de Crevillent, la promoción de hábitos de vida saludables a través del deporte, así como guiar y ayudar a las familias en sus tareas educativas y de conciliación de la vida familiar.

La finalidad de este programa es la de impulsar actividades relacionadas por un lado con la formación y concienciación de conductas dirigidas a la protección del medio ambiente natural y urbano, la inmersión en los contenidos culturales de nuestra localidad, el fomento de actividades relacionadas con las prácticas deportivas, el apoyo y colaboración a las familias.

*Por todo lo expuesto, se **ACUERDA:***

PRIMERO.- Aprobar las Bases para la Concesión de Subvenciones a AMPAS/AFAS y Centros Educativos para la Promoción de Actividades de Concienciación Medio-Ambiental, Culturales, Deportivas, Escuelas de padres y de verano.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 10000.-€, con cargo a la aplicación presupuestaria 08-3200-48801.

TERCERO: Las presentes Bases serán publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

CUARTO.- *Notifíquese el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales a los efectos que correspondan.*

DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA

6.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN. ANULACIÓN MODIFICACIÓN PUESTO Nº 126 RPT.

Las intervenciones en cuanto a la justificación de la urgencia de este punto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1044>

Previa justificación de D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejal de Organización y Recursos Humanos, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejal de Organización y Recursos Humanos, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Participación Ciudadana de 23 de febrero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1136>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Antecedentes de hecho

Visto el oficio de la Subdelegación del Gobierno de 16-02-22 (RE nº 2223/2022), requiriendo, en consonancia con lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, la anulación del Acuerdo cuarto del Pleno adoptado en sesión ordinaria de 23-12-21, en el que se aprobaba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Crevillent, exclusivamente en lo referente a los factores de jornada y competencia retributiva del complemento específico del puesto nº 126 de Oficial de la Policía Local.

Fundamentos de Derecho

Atendiendo al Fundamento Jurídico Primero invocado en el oficio de requerimiento, relativo al incumplimiento del incremento retributivo establecido con carácter general en la Ley 11/2020, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, ya que no ha quedado fijado en el expediente el carácter excepcional e imprescindible de la medida que sería la única vía para superar el incremento del puesto nº 126 de Oficial de Policía Local.

En primer lugar, en relación con el factor 5, relativo a la jornada y de conformidad con el informe de Secretaría de fecha 15-12-21, se desprende la infracción del artículo 18.siete de la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, cuando el citado informe dispone “el factor 5 relativo a la jornada se emplea de forma incorrecta aplicando un nivel 2 previsto para la jornada partida, cuando le correspondería el nivel 1; consecuentemente los puntos asignados no son (en mas) lo que correspondería al tipo de jornada prevista”. Es por ello que aplicar un nivel 2 en lugar de un nivel 1 al factor 5 relativo a la jornada, supone un incremento de retribuciones que no encuentra motivación alguna en la normativa presupuestaria, ya que con el cambio de horarios le corresponde un nivel inferior al que tenía por el tipo de jornada que realiza este puesto, y por tanto una cuantía inferior en el factor correspondiente del complemento específico.

En cuanto al factor 7 de Competencia retributiva, en el mismo se valora la retribución necesaria para igualar una cuantía en términos de competitividad y equidad interna, así como la especial responsabilidad. Entiende la Subdelegación, en la misma línea que el informe de Secretaría, que el factor de competencia retributiva “se justifica mediante afirmaciones puramente voluntaristas, que no permiten acreditar la racionalidad y/o razonabilidad de establecer una retribución de 181,53 €, solamente por este concepto”.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

Por otro lado, sostiene la Subdelegación, que las funciones asignadas al puesto nº 126 de Oficial Policía Local, no constituyen funciones nuevas, sino una descripción detallada de las funciones propias que le son inherentes al puesto de trabajo, y por tanto no se ha producido ninguna variación de las funciones de dicho puesto de trabajo.

No habiéndose podido acreditar el carácter imprescindible y/o excepcional de la modificación, para el puesto nº 126 de Oficial Policía Local, por tanto, el acuerdo no cuenta con motivación suficiente. De conformidad con lo manifestado por la Subdelegación del Gobierno en su oficio de 16-02-22, en lo concierne al factor 5, relativo a la jornada, y al factor 7 de Competencia retributiva, el complemento específico del puesto nº 126 Oficial Policía Local, quedaría como sigue:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO																
Nº	PUESTO	FACTOR - 1		FACTOR - 2		FACTOR - 3		FACTOR - 4		FACTOR - 5		FACTOR - 6		FACTOR - 7		TOTAL EUROS/MES
		NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	EUROS	%	€/mes	
126	Oficial P.Local	4	120	2	20	2	20	2	20	1	25	2	418,71	-	-	939,41 €

Por todo lo expuesto, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Atender el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno mediante Oficio de 16-02-22 (RE nº 2223/2022), y anular el Acuerdo cuarto del Pleno adoptado en sesión ordinaria de 23-12-21, en el que se aprobaba la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Crevillent, exclusivamente en lo referente a los factores de jornada y competencia retributiva del complemento específico del puesto nº 126 de Oficial de la Policía Local, al considerar que no queda acreditado el carácter imprescindible ni excepcional de la modificación, y por tanto, el acuerdo no cuenta con motivación suficiente.

SEGUNDO.- Modificar el complemento específico del puesto nº 126, denominado Oficial Policía Local, en lo relativo a los factores 5 y 7, jornada y Competencia retributiva respectivamente, de acuerdo con el requerimiento efectuado por la Subdelegación del Gobierno mediante Oficio de 16-02-22, en los siguiente términos:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO																
Nº	PUESTO	FACTOR - 1		FACTOR - 2		FACTOR - 3		FACTOR - 4		FACTOR - 5		FACTOR - 6		FACTOR - 7		TOTAL EUROS/MES
		NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	PUNTOS	NIVEL	EUROS	%	€/mes	
126	Oficial P.Local	4	120	2	20	2	20	2	20	1	25	2	418,71	-	-	939,41 €

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Servicios de Policía Local, Nóminas, Intervención y Tesorería y remítase certificado del mismo a la Subdelegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local.

ELEMENTOS VALORATIVOS PARA LA PONDERACIÓN DE LA CUANTÍA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

		NIVEL 5	NIVEL 4	NIVEL 3	NIVEL 2	NIVEL 1
1	DIFICULTAD (esfuerzo intelectual)	150	120	65	45	20
2	ESFUERZO FÍSICO		50	30	20	5
3	PENOSIDAD		45	30	20	15
4	PELIGROSIDAD		65	45	20	10
5	JORNADA	85	65	45	35	25
6	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN			125%	75%	25%
7	COMPETENCIA RETRIBUTIVA					

Importe complemento de destino para el ejercicio 2021 (importe anual, catorce mensualidades)

Nivel	Importe
30	14.850,78
29	13.320,44



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

28	12.760,72
27	12.200,02
26	10.703,56
25	9.496,34
24	8.936,06
23	8.376,62
22	7.815,92
21	7.256,62
20	6.740,72
19	6.396,74
18	6.052,48
17	5.708,08
16	5.364,66
15	5.019,84
14	4.676,28
13	4.331,60
12	3.987,20
11	3.642,80
10	3.299,10
9	3.127,32
8	2.954,70
7	2.782,78
6	2.610,58
5	2.438,52
4	2.180,50
3	1.922,90
2	1.664,88
1	1.407,00

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	DIFICULTAD intelectual)	NIVEL DE ESFUERZO MENTAL -ASOCIADO AL GRADO DE DIFICULTAD TÉCNICA Y RESPONSABILIDAD- HABITUALMENTE NECESARIO PARA PODER DESEMPEÑAR LOS COMETIDOS DEL PUESTO
NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES PRÁCTICAS
1	MÍNIMO ESFUERZO INTELLECTUAL	PUESTOS DE EJECUCIÓN CUYO COMPONENTE FUNDAMENTAL ES EL ESFUERZO FÍSICO, SI BIEN, EVENTUALMENTE, SE REQUIERE LA CONSULTA O BÚSQUEDA DE SOLUCIONES NO PREESTABLECIDAS.
2	POCO ESFUERZO INTELLECTUAL	PUESTOS DE EJECUCIÓN CUYAS SOLUCIONES ESTÁN NORMALMENTE PREESTABLECIDAS, SALVO EXCEPCIONES SE BUSCAN LAS SOLUCIONES NO PREVISTAS.
3	MODERADO ESFUERZO INTELLECTUAL	PUESTOS DE COORDINACIÓN CUYOS PROCEDIMIENTOS ESTÁN BÁSICAMENTE NORMALIZADOS, SI BIEN, EN OCASIONES SE HAN DE ESTUDIAR Y ADOPTAR SOLUCIONES NO PREESTABLECIDAS.
4	BASTANTE ESFUERZO INTELLECTUAL	PUESTOS TÉCNICOS Y DIRECTIVOS CUYA ACTIVIDAD ES FUNDAMENTALMENTE INTELLECTUAL, SI BIEN LAS VARIABLES QUE MANEJAN NO SON DE MÁXIMA COMPLEJIDAD.
5	MUCHO ESFUERZO INTELLECTUAL	PUESTOS TÉCNICOS Y DIRECTIVOS DE ACTIVIDAD ESPECIALIZADA EXCLUSIVAMENTE INTELLECTUAL Y DE MÁXIMA COMPLEJIDAD EN LA ORGANIZACIÓN.
FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
2	ESFUERZO FÍSICO	NIVEL DE ESFUERZO FÍSICO -ASOCIADO AL GRADO DE DIFICULTAD TÉCNICA Y RESPONSABILIDAD- HABITUALMENTE NECESARIO PARA PODER DESEMPEÑAR LOS COMETIDOS DEL PUESTO



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES PRÁCTICAS
1	POCO ESFUERZO FÍSICO (PRÁCTICAMENTE SIN ESFUERZO FÍSICO ESPECIAL, CON POSTURAS LIBRES)	PUESTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA LIGERA.
2	MODERADO ESFUERZO FÍSICO (ESFUERZOS FÍSICOS NORMALES CON POSTURAS EVENTUALMENTE FORZADAS)	PUESTOS DE ACTIVIDAD BÁSICAMENTE MANUAL O A PIE PERMANENTEMENTE, CON TRANSPORTE DE PEQUEÑA PAQUETERÍA Y CORRESPONDENCIA.
3	BASTANTE ESFUERZO FÍSICO (ESFUERZOS FÍSICOS IMPORTANTES CON POSTURAS NORMALMENTE FORZADAS)	PUESTOS DE ACTIVIDAD ASISTENCIAL A PIE PERMANENTEMENTE, CON TRANSPORTE, LIMPIEZA, MOVIMIENTO DE ELEMENTOS PESADOS, ETC.
4	MUCHO ESFUERZO FÍSICO (ESFUERZOS FÍSICOS MUY IMPORTANTES CON POSTURAS ESPECIALES PERMANENTES)	PUESTOS DE CARGA/DESCARGA O DE ACTIVIDADES FÍSICAS DE GRAN ESFUERZO.
FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
3	PENOSIDAD	ES EL GRADO DE INCOMODIDAD NORMALMENTE FÍSICA O PSÍQUICA QUE NECESARIAMENTE SE HA DE SOPORTAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DEL PUESTO. A EFECTOS DE MEDIR EL GRADO DE PENOSIDAD SE TENDRÁN EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES: RUIDOS, SUCIEDAD, OLORES, ROTACIÓN CONSTANTE EN DESTINOS POR DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO, TRABAJOS CON EQUIPOS QUE INCLUYAN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN, CONDICIONES PSÍQUICAS QUE SE HAN DE SOPORTAR POR MOTIVOS DEL TRABAJO QUE SE DESEMPEÑA Y CONDICIONES FÍSICAS DE LOS CENTROS, INSTALACIONES Y OTROS EQUIPOS DE TRABAJO QUE PUEDAN TENER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.
NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES PRÁCTICAS
1	PENOSIDAD LEVE	PUESTOS DE ACTIVIDAD NORMAL QUE DESTINAN APROXIMADAMENTE UN 75% DE LA JORNADA AL USO Y MANEJO DEL ORDENADOR, ATENCIÓN AL PÚBLICO, RELACIONES MÚLTIPLES CON PUESTOS DE DENTRO Y FUERA DE LA ORGANIZACIÓN.
2	PENOSIDAD MODERADA	PUESTOS DE ACTIVIDAD NORMAL CUYO TRABAJO COMPORTE CON CARÁCTER HABITUAL UNAS CONDICIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS MODERADAS, ATENCIÓN PERMANENTE AL PÚBLICO, O ROTACIÓN CONSTANTE ENTRE DESTINOS EN DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO.
3	PENOSIDAD IMPORTANTE	PUESTOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES CUYO TRABAJO COMPORTE CON CARÁCTER HABITUAL UNAS CONDICIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS IMPORTANTES.
4	PENOSIDAD EXTREMA	PUESTOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES CUYO TRABAJO COMPORTE CON CARÁCTER HABITUAL UNAS CONDICIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS EXTREMAS.
FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
4	PELIGROSIDAD	NIVEL DE RIESGO AL QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL TRABAJADOR COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS, EQUIPOS O PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS COMETIDOS DEL MISMO. SE ENTENDERÁ COMO RIESGO LABORAL LA POSIBILIDAD DE QUE UN TRABAJADOR SUFRA UN DETERMINADO DAÑO DERIVADO DEL TRABAJO. PARA CALIFICAR UN RIESGO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE SU GRAVEDAD SE VALORARÁN CONJUNTAMENTE LA PROBABILIDAD DE QUE SE PRODUZCA EL DAÑO Y LA SEVERIDAD DEL MISMO. ASÍMISMO, SE ENTENDERÁN COMO ACTIVIDADES, PROCESOS, EQUIPOS O PRODUCTOS "POTENCIALMENTE PELIGROSOS" AQUELLOS QUE, EN AUSENCIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS Y CON INDEPENDENCIA DE SU INTENSIDAD, ORIGINEN RIESGOS PARA LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE LOS DESARROLLAN O UTILIZAN.
NIVEL	DEFINICIÓN	UTILIDADES PRÁCTICAS
1	SIN PELIGROSIDAD (INCLUSO GOLPES, CAÍDAS,	ESPECIAL PUESTOS DE ACTIVIDAD NORMAL QUE NO OBSTANTE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A DETERMINADOS RIESGOS POR EL MERO HECHO DE SU



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022

	ATROPELLOS, ETC.)	EJECUCIÓN.
2	RIESGO FÍSICO Y/O PSÍQUICO GRAVE CON PROBABILIDAD MEDIA SOBRE TAREAS CON FRECUENCIA ALTA	PUESTOS DE ACTIVIDAD MANUAL CON ÚTILES O MAQUINARIA PELIGROSA O PRODUCTOS NOCIVOS QUE COMPORTAN EL RIESGO DE SUFRIR DAÑOS O LESIONES, DESPLAZAMIENTOS Y VIAJES FRECUENTES.
3	RIESGO FÍSICO Y/O PSÍQUICO GRAVE CON PROBABILIDAD ALTA SOBRE TAREAS CON FRECUENCIA ALTA	PUESTOS DE ACTIVIDAD MANUAL CON MAQUINARIA PELIGROSA, PRODUCTOS EXTREMADAMENTE NOCIVOS, CONDUCCIÓN PERMANENTE MUY GRAVE CON PROBABILIDAD ALTA COMO ACTIVIDAD PROFESIONAL, TRABAJOS QUE IMPLICAN RIESGOS DE MODERADA SOBRE TAREAS CON CONTAGIO Y TRABAJOS DE RELACIÓN DIRECTA CON ENFERMOS MENTALES EN ESTADO CRÍTICO.
4	RIESGO FÍSICO Y/O PSÍQUICO MUY GRAVE CON PROBABILIDAD ALTA SOBRE TAREAS CON FRECUENCIA ALTA	PUESTOS DE ACTIVIDAD PROFESIONAL ESPECIAL QUE IMPLICAN CON CARÁCTER HABITUAL UN RIESGO GRAVE E INMINENTE, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE AQUEL QUE RESULTE PROBABLE QUE SE MATERIALICE EN UN FUTURO INMEDIATO Y PUEDA SUPONER UN DAÑO GRAVE PARA LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.
5	FACTOR DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
	JORNADA	MIDE EL NIVEL DE MOLESTIA O DIFICULTAD RELATIVA QUE EL TRABAJADOR TENDRÁ EN EL DESEMPEÑO DE SU PUESTO, POR RAZÓN DEL SISTEMA DE PRESENCIA EN EL TRABAJO
	NIVEL	DEFINICIÓN
		UTILIDADES PRÁCTICAS
1	JORNADA INTENSIVA (A VECES SE TRABAJA FUERA DE LA MISMA)	PUESTOS DE ACTIVIDAD NORMAL
2	JORNADA PARTIDA (A VECES SE TRABAJA FUERA DE LA MISMA)	PUESTOS DE ACTIVIDAD NORMAL
3	JORNADA ESPECIAL 8X6	PUESTOS CON JORNADA ESPECIAL CON TURNOS PARA CUBRIR LAS 24 HORAS DE SERVICIO, CON PRESENCIA EN EL TRABAJO DE 8 DÍAS CONSECUTIVOS SEGUIDOS DE 8 DÍAS DE DESCANSO, SIN SUPERAR LA JORNADA ORDINARIA OFICIAL. POR SUS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS ESTE TIPO DE JORNADA INCLUYE LA VALORACIÓN DE LA TURNICIDAD, FESTIVIDAD Y NOCTURNIDAD.
4	PROLONGACIÓN DE JORNADA	PUESTOS CUYA ACTIVIDAD REQUIERE UN MÍNIMO DE 90 HORAS Y UN MÁXIMO DE 100 HORAS, QUE SUPEREN EL HORARIO PACTADO ANUALMENTE EN EL CALENDARIO LABORAL. LA PROLONGACIÓN DE JORNADA SE COMPUTA EN PERÍODO ANUAL. IMPLICA JORNADA INTENSIVA/PARTIDA.
5	JORNADA VARIABLE	PUESTOS CUYA ACTIVIDAD REQUIERE LA PRESENCIA EN EL TRABAJO DE FORMA IRREGULAR EN EL TIEMPO. IMPLICA LA PROLONGACIÓN DE JORNADA.
6	FACTOR DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	NIVEL DE EXCLUSIVIDAD LABORAL QUE SE ADQUIERE CON LA ENTIDAD COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. SE CALCULA SEGÚN EL TIPO (%) ASOCIADO AL NIVEL, APLICADO SOBRE LA BASE DEL COMPLEMENTO DE DESTINO
	NIVEL	DEFINICIÓN
		UTILIDADES PRÁCTICAS
1	DEDICACIÓN PREFERENTE	PUESTOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL NORMAL QUE REQUIEREN LA PRESENCIA EN EL TRABAJO CUANDO ASÍ SE PRECISE, ABONÁNDOSE ESAS HORAS DE MÁS COMO EXTRAORDINARIAS O COMO COMPENSACIONES.
2	LIBRE DISPONIBILIDAD	PUESTOS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL NORMAL Y/O URGENTE, ODE CARÁCTER DIRECTIVO, QUE REQUIEREN LA PRESENCIA CUANDO ASÍ SE PRECISE, CON DEDICACIÓN HORARIA SUPERIOR A LA FIJADA POR EL FACTOR JORNADA. EL VALOR HORARIO SE DETERMINARÁ POR LA SIGUIENTE FÓRMULA: $H = K * D / V$ SIENDO H = MÁXIMO Nº DE HORAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL NIVEL L2, $H = 0,5$, D = CUANTÍA ANUAL POR COMPLEMENTO DE DESTINO QUE REALMENTE COBRA EL PUESTO, V = VALOR VIGENTE DE LA HORA EXTRA MÁS CARA PARA EL GRUPO SUPERIOR QUE CORRESPONDA AL PUESTO. EL Nº DE HORAS RESULTANTE SE AÑADIRÁ A LAS HORAS ADICIONALES DETERMINADAS, EN SU CASO, POR EL FACTOR JORNADA. SUPERADA LA SUMA DE AMBAS PODRÁ PORCEDERSE A SU COMPENSACIÓN, NO PUDIÉNDOSE REMUNERAR EL EXCESO COMO GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. A ESTOS EFECTOS LOS PUESTOS DE JEFES DE SECCIÓN, UNIDAD, SERVICIO, DIRECCIONES DE ÁREAS Y ASIMILADOS A TODOS ELLOS, SE ENTENDERÁN VALORADOS CON PROLONGACIÓN DE JORNADA. IMPLICA



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

		<i>LA DEDICACIÓN PREFERENTE.</i>
3	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	<i>PUESTOS DE DIRECCIÓN, TÉCNICOS Y PROFESIONALES SIN HORARIO CONCRETO O CON INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA PARA CUALQUIER ACTIVIDAD PRIVADA O PÚBLICA. IMPLICA LA LIBRE DISPONIBILIDAD.</i>
FACTOR DEFINICIÓN		DESCRIPCIÓN
7	COMPETENCIA RETRIBUTIVA	<i>VALORA LA RETRIBUCIÓN NECESARIA PARA IGUALAR UNA CUANTÍA EN TÉRMINOS DE COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD INTERNA; LA ESPECIAL RESPONSABILIDAD; SOLUCIONA LAS DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE PUESTOS SINGULARIZADOS A VARIOS GRUPOS. EN EL CASO DE LOS PUESTOS DE HABILITACIÓN NACIONAL, VALORA EL EJERCICIO DE FUNCIONES RESERVADAS POR LEY A DICHSO FUNCIONARIOS. POR LA PROPIA NATURALEZA DE ESTE FACTOR NO SE ESTABLECEN NIVELES PREDETERMINADOS, SINO QUE SE CALCULAN SEGÚN EL TIPO (%) APLICADO SOBRE LA BASE DEL COMPLEMENTO DE DESTINO, PARA OBTENER LA CUANTÍA NECESARIA.</i>

7.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1194>

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

8.- DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO DE OBLIGACIONES CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

Se da cuenta del Informe emitido por el Tesorero Municipal en fecha 31 de enero 2022, del siguiente tenor literal:

“INFORME MOROSIDAD Y PAGO MEDIO PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE 2021El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de “elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo”. Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el calculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de de 23 de marzo de 2011, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

Con fecha 23 de marzo de 2011 se publicó la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone otra modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

La última modificación viene dada por el Real Decreto 1040/2017, Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante la citada modificación se aclara la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. El **primero** es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual. Por el contrario, **el segundo** constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

El plazo máximo de pago a proveedores continúa estando en 30 días, pero el cálculo del período medio de pago empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas y no, a partir de los 30 días siguientes a la entrada de las mismas

El inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde:

1. La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
2. La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
3. La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad. En los supuestos en los que no haya obligación de disponer de registro contable, se tomará la fecha de recepción de la factura en el correspondiente registro administrativo.

La primera publicación trimestral será en el mes de septiembre de 2018 referida al segundo trimestre de 2018. Durante el mes de febrero de 2018 se publicó una guía por parte de La secretaría de Estado de Hacienda.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar:

PRIMERA PARTE.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREEDORES.

EJERCICIO 2021

CUARTO TRIMESTRE AÑO 2021

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral
6,12

Código de Entidad	Ratio de Operaciones	Ratio de Operaciones	Periodo Medio de Pago Trimestral
-------------------	----------------------	----------------------	----------------------------------



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

		Pagadas	Pendientes de Pago	
17-03-059-AA-000	Crevillent	8,661	1,11	6,12
	Importe	3.287.896,90	1.680.535,20	4.958.432,10

Como se ha señalado en los antecedentes del informe este ratio está conectado con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El periodo máximo se establece en 30 días y por tanto en este trimestre se cumple.

SEGUNDA PARTE.- MOROSIDAD.

En los antecedentes se explica que esta parte del informe se refiere al pago a proveedores vinculado al cumplimiento de lo establecido en la Ley 34. Debiéndose significar que en el informe se contempla la estructura de 30 días más 30. Pues se computa desde registro de entrada y no desde la fecha de aprobación de la factura y reconocimiento de la obligación.

1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE.

En el cuarto trimestre de 2021 se han pagado 2.292 facturas por importe de 3.352.650,77 euros. Con una media 50,53 días.

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	48,34	1.598	1.965.076	561	565.964
20.- Arrendamientos y Cánones	57,27	12	3.697,76	4	2972,37
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	56,96	184	210.334,70	348	97.961,60
22.- Material, Suministros y Otros	47,16	1.397	1.748.379,84	209	465.030,31
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	12	5	2663,27	0	0
24.- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	56,69	96	572.164,16	26	222.059,50
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	74,57	8	22.038,50	3	5.348,76
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0	0	0	0
TOTAL pagos realizados en el trimestre	50,53	1.702	2.559.278,23	590	793.372,54

2.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
Inversiones reales	0	0
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0
TOTAL intereses de demora pagados	0	0



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

3.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 1.148 facturas por importe de 2.028.721,46 euros. Determinándose un plazo PMPPP 60,3 días.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
		Gastos en Bienes Corrientes y servicios	37,64	744	986.194,82
20.- Arrendamientos y Cánones	59	1	399,3	0	0
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	13,11	105	207.295,93	26	5.216,03
22.- Material, Suministros y Otros	44,05	638	778.499,59	48	34.147,16
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0	0	0	0	0
24.- Gastos de Publicaciones	0	0	0,00	0	0
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0	0	0	0	0
Inversiones reales	10,3	72	608.710,24	5	5.062,35
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	103,31	10	23.918,84	16	11.497,75
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	38,92	189	303.781,80	38	50.192,47
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	30,74	1015	1.922.605,70	133	106.115,76

4.- ANEXO DE INTERVENCIÓN CON LA RELACIÓN DE FACTURAS CON RESPECTO A LAS CUALES HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE QUE FUERON ANOTADAS EN EL REGISTRO CONTABLE SIN QUE SE HAYA EFECTUADO EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES.”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1205>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

9.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
203	25-01-22	DECRETO CAMPAÑA 360º SIERRA DE CREVILLENT
204	25-01-22	20220121 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 67450
205	25-01-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
206	26-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN ALQUILER CAJA SEGURIDAD
207	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
208	26-01-22	DECRETO SUMINISTRO LIBROS ARCHIVO MUNICIPAL
209	26-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO TRATAMIENTO SENTRITECH ANTITERMITAS
210	26-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO TRATAMIENTO ANTIXILOFAGOS
211	26-01-22	DECRETO CONTRATOS MENORES UNIDAD EDITORIAL
212	26-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO A ESPIRELIUS, PARA MODIFICAR IMAGEN EXPOSITIVA



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
213	26-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO REPRESENTACIÓN OBRA "LA FARMACIOLA DEL MALALT IMAGINARI"
214	26-01-22	APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA POLICÍA 4º TRIM/2021
215	26-01-22	APLICACIÓN RECAUDACIÓN MÁQUINA DEPORTES 4º TRIM/2021 (METÁLICO)
216	26-01-22	DECRETO MP2-GC
217	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
218	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
219	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
220	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
221	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
222	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
223	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
224	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
225	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
226	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
227	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
228	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
229	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
230	26-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
231	26-01-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
232	26-01-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA
233	26-01-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
234	26-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
235	26-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
236	26-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
237	26-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
238	26-01-22	DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 31.01.2022
239	26-01-22	DECRETO - SUMINISTRO 1 TONER BROTHER TN2220 IMPRESORA FAX 2840 - TECNOCOPY - 69,37€
240	26-01-22	DECRETO REPORTAJE TELEVISIÓN CABLEWORLD FITUR 2022
241	26-01-22	DECRETO ENTREVISTA CANAL 8 STAND FITUR 2022
242	26-01-22	DECRETO LOGO AYTO PISTA PATINAJE
243	26-01-22	DTO. ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA NÓMINA ENERO 2022
244	26-01-22	DTO. ABONO JUICIOS POLICÍA NÓMINA ENERO 2022
245	26-01-22	DTO. ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA NÓMINA ENERO 2022
246	26-01-22	DTO. ABONO FESTIVOS POLICÍA NÓMINA ENERO 2022
247	26-01-22	DTO. ABONO HORAS EXTRA NÓMINA ENERO 2022
248	26-01-22	DTO. ABONO HORAS EXTRA POLICÍA NÓMINA ENERO 2022
249	26-01-22	DTO. ABONO 24 Y 31 DE DICIEMBRE PÓLIZA NÓMINA ENERO 2022
250	26-01-22	ABONO FUNCIONES SUPERIOR CATEGORÍA
251	26-01-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIAS INTERINA EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS TRABAJADORAS SOCIALES
252	27-01-22	APLICACIÓN SUMA DICIEMBRE 2021
253	27-01-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
254	27-01-22	DECRETO 12 CUBAS AGUA PARQUE MONTAÑA SAN CAYETANO
255	27-01-22	DECRETO PROPUESTA IDENTIDAD CORPORATIVA PARA AGENDA 2030
256	27-01-22	CAMBIO INSTRUCTOR
257	27-01-22	DECRETO - REVISIÓN, CAMBIO DE ACEITE, PRE-ITV E ITV 4988 DTD EXPRESS CAR - 82,13€
258	27-01-22	DECRETO - CAMBIO RUEDAS MICHELIN, MONTAJE,EQUILIBRADO 0110JYP MAS NAVARRO - 350,00€
259	27-01-22	DECRETO SUMINISTRO SEÑALIZACIÓN ESTACIONAMIENTO, OBLIGACIÓN Y PROHIBICIÓN -TALLER GALIANO -1485,88€
260	27-01-22	DECRETO COMPRA DE 10 SOPORTES PARA DISCOS DUROS
261	27-01-22	DECRETO CONEXIÓN SEDIPUALBA CON SPAI INNOVA
262	27-01-22	CONTRATO MENOR HERMANOS RABADAN OLIVER, S.L.
263	27-01-22	CONTRATO MENOR HURPOGRAF, S.L.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
264	27-01-22	CONTRATO MENOR FRANCISCO JOSE CANDELA MORENO
265	27-01-22	CAMBIO INSTRUCTOR
266	27-01-22	AUTORIZACIÓN PARADAS RUTAS TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL
267	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO VINILO LAMINADO
268	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIÓN
269	27-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
270	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO IMPARTIR CLASES DE TEATRO
271	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO FERRET. MANUEL BUENO
272	27-01-22	DECRETO EDITORIAL PRENSA ALICANTINA
273	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO MASCARILLAS
274	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO MARIA LUISA LOPEZ DELTELL
275	27-01-22	CAMBIO INSTRUCTOR
276	27-01-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
277	27-01-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
278	27-01-22	CAMBIO INSTRUCTOR
279	27-01-22	CAMBIO INSTRUCTOR
280	27-01-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIA
281	27-01-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
282	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO LAURA MARTÍNEZ
283	27-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO CABLEWORD
284	27-01-22	CONTRATO MENOR SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.
285	27-01-22	CONTRATO MENOR PUBLICIDAD ANTON
286	27-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
287	27-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
288	27-01-22	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
289	27-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
290	28-01-22	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TRIENIOS
291	28-01-22	DECRETO CAMPAÑA ONDA CERO RADIO PROMOCIÓN CREVILLENT FITUR 2022
292	28-01-22	DECRETO REFRIGERIO BAJADA REYES DE LA VELLA
293	28-01-22	DECRETO CAMPAÑA DIARIO INFORMACIÓN GUIA DESTINOS CERCANOS 2022
294	28-01-22	DECRETO CADENA SER RADIO PROMOCIÓN CREVILLENT FITUR 2022
295	28-01-22	DTO. ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DICIEMBRE 2021
296	28-01-22	DECRETO CONTRATOS MENORES SARA BONO PERUCHO
297	28-01-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO MANTEN. VEHICULO MUSEO- ELECTROMECAÁNICA DOMINGO
298	28-01-22	DECRETO CONTESTACION SOLICITUD INSTALACIONES
299	28-01-22	DECRETO - MANTENIMIENTO TÉCNICO IMPLANTACIÓN GEOLOCALIZADORES SYSRED 665,50€
300	28-01-22	DTO. PAGO NÓMINA ENERO 2022
301	31-01-22	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR ACCESO B.D. "EL DERECHO LOCAL"
302	31-01-22	DECRETO - SUMINISTRO SUSTITUCIÓN PERCUTOR, CARGADOR, KITS LIMPIEZA - ARMERIA MIRALLES 1.005,75€
303	31-01-22	DECRETO - SERVICIOS DE GRÚA - GRÚAS ARRONIS - 2.769,76€
304	31-01-22	DECRETO - SUMINISTRO DUPLICADOS LLAVE, ACEITE PAPEL Y CINTA SEÑALIZACIÓN - FERRETERÍA BUENO 146,68€
305	31-01-22	DECRETO CAMPAÑA LEVANTE GUIA TURISMO DE LA C.V 2022
306	31-01-22	20220128 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 67663
307	31-01-22	BAJAS I.T. NÓMINA DE ENERO 2022
308	31-01-22	DECRETO DESESTIMACION ABONO ECONÓMICA PROLONGACIONES DE JORNADA PL
309	31-01-22	DECRETO ENCOMIENDA TEMPORAL FUNCIONES COORDINACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIO Y SERVICIOS
310	31-01-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
311	31-01-22	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
312	31-01-22	DECRETO DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA LA SUBSTITUCIÓN DE LA BOMBA PARA VACIADO DE ARQUETAS



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
313	31-01-22	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 5 Y FINAL OBRAS CIRCUITO
314	31-01-22	DECRETO DE ACUMULACIÓN PLAZAS OEP 2021 AL PROCESO SELECTIVO 5 PLAZAS AGENTE PL
315	31-01-22	DECRETO - REPARACIÓN SOPORTES PARAGOLPES TRASERO DER. E IZQ. PINTADO CIMOTOR 347,66€
316	31-01-22	DECRETO - SUMINISTROS VARIOS ALIMENTACIÓN, EVENTO PRÁCTICAS PROT. CIVIL - ECO RIQUELMES 235€
317	31-01-22	DECRETO - REPARACIÓN 5 EMISORAS CON DIFERENTES AVERIAS EXPOCOM - 872,99€
318	01-02-22	DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE
319	01-02-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
320	01-02-22	DECRETO
321	01-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA PARCELA SITA EN CANYADA JOANA
322	01-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PENYA NEGRA
323	01-02-22	DECRETO LLAVEROS ARCHIVO MUNICIPAL
324	01-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
325	01-02-22	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 04.02.2022
326	02-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SOUNDTEC
327	02-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR ASOCIACIÓN CREADORES DE CREVILLENT
328	02-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR ECORIQUELME
329	02-02-22	RESOLUCION CONTRATO GASTOS BANCARIOS CUENTA OPERATIVA CAIXABANK, S.A.
330	02-02-22	RESOLUCION CONTRATO GASTOS BANCARIOS CUENTA OPERATIVA BANCO SANTANDER, S.A.
331	02-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR RENOVACIÓN LICENCIAS
332	02-02-22	DECRETO MATERIAL USB PARA LOS ALUMNOS DEL TALLER EMPLEO
333	02-02-22	CONTRATO MENOR HERMANOS RABADAN OLIVER, S.L.
334	02-02-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
335	02-02-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
336	02-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
337	02-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
338	02-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE CARTELERIA PARA LA PISTA DE PATINAJE
339	02-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
340	02-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS DE PIES PARA LA PISTA DE HIELO
341	02-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TÉCNICO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
342	02-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS INTERINOS EDUCADORES SOCIALES EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
343	03-02-22	DECRETO COMPRAS VARIAS PARA FIESTAS
344	03-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR EL CALEIDOSCOPIO
345	03-02-22	DECRETO ASOCIACIÓN MOROS Y CRISTIANOS INSTANCIA ACTIVIDADES
346	03-02-22	DECRETO USO AUDITORIO COMPARSA ASTURES
347	03-02-22	DECRETO USO SALÓN ACTOS CASA CULTURA DAVID ALFONSO
348	03-02-22	DECRETO SOLICITUD INSTANCIA IES CANONIGO MANCHON
349	03-02-22	DECRETO SOLICITUD INSTALACIONES CASA CULTURA FEDERACION DE COFRADIAS
350	03-02-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA
351	03-02-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
352	03-02-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
353	03-02-22	DECRETO DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR
354	03-02-22	DECRETO AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA EL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR POR UTILIZAR MÚSICA EN GIMNASIO
355	03-02-22	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO PARA EL CAMBIO DEL TERMOSTATO DE LA CALDERA DE LA CFJT
356	03-02-22	DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN WEB Y REDES SOCIALES DEPORTES
357	03-02-22	DECRETO EXPEDIENTE MP3-TC
358	03-02-22	APLICACIÓN DE INGRESOS OCTUBRE 2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
359	03-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PSICÓLOGA EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
360	03-02-22	DECRETO DESESTIMATORIO SOLICITUD
361	03-02-22	INCOACIÓN EXPEDIENTE REINTEGRO DE HABERES PERCIBIDOS INDEBIDAMENTE
362	03-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA LA REPOSICIÓN DE CRISTALES ROTOS DE DOS VENTANAS EN GIMNASIO MUNICIPAL
363	03-02-22	DECRETO BAJA CADUCIDAD
364	03-02-22	DECRETO - REPARACIÓN EMISORA MTP3200 409TPR0460 LIMP. CONTACTOS PTT Y BATERÍA EXPOCOM 49,61€
365	03-02-22	20220114 DECRETO INCOACIÓN - COLECTIVO 67127
366	03-02-22	20220114 DECRETO SANCIÓN - COLECTIVO 67227
367	03-02-22	20220121 DECRETO SANCIÓN - INDIVIDUAL 67322
368	03-02-22	20220114 RESOLUCIÓN RECURSO - INDIVIDUAL 66546
369	03-02-22	20220114 RESOLUCIÓN EXTEMPORÁNEO - INDIVIDUAL 67033
370	03-02-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
371	03-02-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
372	03-02-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
373	03-02-22	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
374	03-02-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
375	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
376	04-02-22	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ RIBERA, Nº 31
377	04-02-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
378	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
379	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
380	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
381	04-02-22	DECRETO ZAPATOS ALUMNOS TALLER EMPLEO
382	04-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SILVIA SOTO MASET, 374,45€
383	04-02-22	APLICACIÓN RECAUDACIÓN DEPORTES 4º TRIM/2021 (TARJETA WEB)
384	04-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE OBRA AZULEJOS VESTUARIO F. PISCINA Y MURETE CFJT
385	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
386	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
387	04-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADM. CONTRATACIÓN
388	04-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SERVI INKPRESION
389	04-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR LABORAL GRAFICA
390	04-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SERIESPINOSA
391	04-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
392	07-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
393	07-02-22	DECRETO CONTRATOS MENORES JULIÁN HINOJOSA GARCÍA
394	07-02-22	DECRETO CONTRATOS MENORES GINÉS GUILLERMO AVILÉS ANDREU
395	07-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR ACOSO ESCOLAR
396	07-02-22	DECRETO MOCHILAS Y ESTUCHES ALUMNOS TALLER EMPLEO
397	07-02-22	DECRETO BII PMH
398	07-02-22	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 09.02.2022
399	07-02-22	PERMISO LACTANCIA ACUMULADA
400	07-02-22	LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS INTENDENTE POLICÍA LOCAL
401	07-02-22	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
402	07-02-22	DECRETO - SUSTITUCIÓN RETENES, FILTRO AIRE Y POLEN FORD CMAX 9315JMC-TALLERES CIMOTOR - 1.251,29€
403	07-02-22	DECRETO - SUSTITUCIÓN ALTERNADOR, PIPA AGUA, MOTOR ARANQUE Y BATERIA 0111JYP CIMOTOR 1.075,63€
404	07-02-22	DECRETO - LAVADOS VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL - VASYL YEVSYKOV - 152,46€
405	07-02-22	DECRETO-BATERIA, CONTROL DE CARGA Y DESMONTAR PUENTE TRASERO- FORD CMAX 0110JYP - 377,12€
406	07-02-22	DECRETO - SERVICIOS DE GRÚA - GRÚAS ARRONIS - 1.134,64€
407	07-02-22	CAMBIO INSTRUCTOR
408	07-02-22	20220204 DECRETO COBRO 68172
409	07-02-22	20220204 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 67935



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
410	07-02-22	20220204 ESTIMATORIO CON BAJA 68134
411	07-02-22	CONTRATO MENOR DISEÑO RPT 2020
412	07-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
413	07-02-22	INCOACIÓN EXPTE. RESTABLECIMIENTO
414	08-02-22	DECRETO CITA PREVIA DNI (VALIDO)
415	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
416	08-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR DIPLOMAS CEM
417	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
418	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
419	08-02-22	DECRETO DESCONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 09.02.2022
420	08-02-22	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 11.02.2022
421	08-02-22	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DE 11.02.2022
422	08-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA ALQUILER ANUAL DOS FUENTES DE FILTRACIÓN PARA AGUA POTABLE
423	08-02-22	ORDEN DE EJECUCIÓN
424	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
425	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
426	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
427	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
428	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
429	08-02-22	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FERIA
430	08-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
431	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
432	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
433	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
434	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
435	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
436	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
437	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
438	09-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
439	09-02-22	APROBACIÓN SUMINISTRO FOLIOS RECICLADOS
440	09-02-22	APROBACIÓN SUMINISTRO DE IMPRENTA PARA EL JUZGADO
441	09-02-22	DTO. EMBARGO AEAT JFJ
442	09-02-22	DTO. EMBARGO AEAT MML
443	09-02-22	DTO. EMBARGO JUZGADO 1ª INSTANCIA JJPT
444	09-02-22	DTO. EMBARGO AEAT TNSM
445	09-02-22	20220204 DECRETO SANCIONADOR 68112
446	09-02-22	20220204 DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 68150
447	09-02-22	DECRETO FOLLETOS CELEBRACIÓN HONOR VIRGEN DEL ROSARIO
448	09-02-22	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
449	09-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA
450	09-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE 2ª OCUPACIÓN
451	10-02-22	DECRETO EXPEDIENTE MP5-TC
452	10-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
453	10-02-22	DECRETO CONTRATO ASUNCIÓN CASTELLÓ CERDÁ. 1432,73€
454	10-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SIXTO MESTRE SALAR. 1535,27€
455	10-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR MARÍA DOLORES GARCÍA RIVERA 251,68 €
456	10-02-22	DECRETO CONTRATO LINEA BACKUP TELEFONIA IP
457	10-02-22	DECRETO SERVICIO HOSTING/SERVIDOR WEB DEDICADO WEB
458	10-02-22	DECRETO REPARACIÓN ESCÁNER DE ESTADÍSTICA
459	10-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR LLAMADAS TELEFONIA IP
460	10-02-22	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS C/ SENDRA, Nº 41
461	10-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 3ºT Y 4ºT- 2021 ENERGIA COLECTIVA
462	10-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 FLIP ENERGIA
463	10-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 ORANGE
464	10-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 ALDRO ENERGIA



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
465	10-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2ºT, 3ºT Y 4ºT-21 ENERGY VM
466	10-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021HOLALUZ
467	10-02-22	RESOLUCION CONTRATO MENOR GS GESTION FINTECH APPS, S.L.U.
468	10-02-22	DECRETO SERVICIO ASESORAMIENTO CAMPAÑAS MEDIOAMBIENTALES 2022
469	10-02-22	DECRETO ROPA LABORAL(PANTALONES Y CAMISETAS) ALUMNOS TALLER EMPLEO
470	10-02-22	CONTRATO MENOR SEBASTIAN ESPINOSA GALVAN
471	10-02-22	CONTRATO MENOR LAURA MARTINEZ ESPINOSA
472	10-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
473	10-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
474	10-02-22	DECRETO CONTRATOS MENORES LAURA MAS MORATA
475	10-02-22	DECRETO CONTESTACIÓN CORO AMISTAD
476	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO GESTIÓN Y ENSEÑANZA TALLER DE GUITARRA
477	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO MAQUETACIÓN FOLLETOS CULTURALES
478	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO LUMINARIA, PARA REPRESENTACIÓN TEATRAL
479	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO KALEIDOS TRIO
480	10-02-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA
481	10-02-22	CAMBIO INSTRUCTOR
482	10-02-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA
483	10-02-22	DECRETO
484	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO INVITACIONES Y CARTELES
485	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO REPARTO PROTOCOLO CULTURAL
486	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN ECORIQUELMES, PARA SUMINISTRO DE AGUA Y VASOS PARA CONFERENCIANTES
487	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO ADAPTADORES, CABLES, ETC
488	10-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO TALLER DE LENGUAJE MUSICAL Y PIANO
489	10-02-22	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
490	10-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
491	10-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
492	10-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
493	10-02-22	ABONO INDEMNIZACIÓN
494	10-02-22	ABONO INDEMNIZACIÓN
495	10-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADM. ÁREA DE PERSONAL
496	10-02-22	DTO. ABONO LIQUIDACIÓN AYUDAS ASISTENCIALES 2021
497	10-02-22	DTO. ANTICIPO REINTEGRABLE
498	10-02-22	DTO. ANTICIPO REINTEGRABLE MRP
499	10-02-22	ABONO INDEMNIZACIÓN
500	10-02-22	DECRETO RECURSO POTESTATIVO BECAS MUNICIPALES EDUCACIÓN INFANTIL
501	10-02-22	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
502	10-02-22	DECRETO CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN
503	11-02-22	DECRETO SOLICITUD INSTALACIONES CASA CULTURA
504	11-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
505	11-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
506	11-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
507	11-02-22	DECRETO CONTRATOS MENORES
508	11-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN DE MARIA DOLORES GARCÍA
509	11-02-22	DECRETO SUMINISTRO GUANTES
510	11-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR TRASLADO EL HONDO
511	11-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR TRASLADO LOS MOLINOS
512	11-02-22	DECRETO MP4-IR
513	11-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT-21 GRUPO FACTOR ENERGIA
514	11-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 GRUPO RESPIRA ENERGIA
515	11-02-22	DECRETO AYUDAS EMERGENCIA DICIEMBRE 2



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
516	11-02-22	DECRETO RECTIFICACION AYUDA EMERGENCIA JULIO 3
517	11-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
518	11-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
519	11-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
520	11-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
521	11-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
522	11-02-22	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE OCUPACIÓN
523	11-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CON CUBA MALAS HIERBAS EN ANEXO C.F.
524	11-02-22	ALTA REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES INTERCULTURAL DE CREVILLENT POR LA INTEGRACIÓN
525	11-02-22	DECRETO CONCESIÓN SALA POLIVALENTE DEL CENTRE JOVE
526	11-02-22	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
527	14-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 UNIELECTRICA
528	14-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 NEXUS ENERGIA
529	14-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT- 2021 TALENERGIES
530	14-02-22	DESIGNACIÓN LETRADO P.O. 1030/2021
531	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
532	14-02-22	RESOLUCIÓN TRANSMISIÓN MERCADILLO
533	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
534	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
535	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
536	14-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD BAJA PUESTOS MERCADILLO
537	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
538	14-02-22	RESOLUCIÓN BAJA TITULARIDAD PUESTOS MERCADO DE ABASTOS
539	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
540	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
541	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
542	14-02-22	DECRETO DE INCOACIÓN
543	14-02-22	TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO
544	14-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
545	14-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO TALLER DE PINTURA
546	14-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO MATERIAL PUBLICITARIO PARA EXPOSICIÓN
547	14-02-22	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS
548	14-02-22	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS ZASDAR CP1
549	14-02-22	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS
550	14-02-22	AUTORIZACIÓN TARJETA DE ARMAS GOLDEN EAGLE
551	14-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
552	14-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
553	14-02-22	DECRETO - SUMINISTROS PRIMEROS AUXILIOS PROTECCIÓN CIVIL - HERNÁNDEZ MEJIAS 619,49€
554	14-02-22	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 17.02.2022
555	15-02-22	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS DERRIBO C/ SAN CAYETANO, Nº 2
556	15-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD OVP ACTIVIDAD ESCOLARES EN PARQUE TELMO VELA
557	15-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SENALIZACIÓN
558	15-02-22	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN MESAS INFORMATIVAS VOX
559	15-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD OVP CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE
560	15-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD OVP MESA INFORMATIVA
561	15-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
562	15-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
563	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
564	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
565	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
566	15-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS FERRETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
567	15-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN TUBOS LED EN PABELLÓN ARQUITECTO FÉLIX CANDELA



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
568	15-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE PEQUEÑAS REPARACIONES DE FONTANERÍA
569	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
570	15-02-22	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FERIA
571	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
572	15-02-22	DECRETO COMPROMISO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
573	15-02-22	20220211 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 68306
574	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
575	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
576	15-02-22	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
577	15-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
578	15-02-22	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS BASES ESPECÍFICAS
579	15-02-22	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
580	15-02-22	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 18.02.2022
581	15-02-22	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
582	15-02-22	ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA
583	16-02-22	DECRETO LIBROS MÓDULO TRANSVERSAL TALLER EMPLEO
584	16-02-22	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
585	16-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DIVERSAS REPARACIONES ELÉCTRICAS EN LA PISCINA MUNICIPAL
586	16-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD - CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ - INV
587	16-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR ACTUACIÓN RAMONETS
588	16-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD VENTA NO AMBULANTE
589	16-02-22	DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA 18 FEBRERO 2022
590	16-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PROMOTORA DE IGUALDAD
591	16-02-22	REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL
592	16-02-22	DECRETO - ROTULACIÓN DRONES, JAULA Y ALFOMBRAS IMPRESIÓN LOGO Y LACADO 238,37€
593	16-02-22	DECRETO - SUMINISTRO CORREA , PROTECTORES HÉLICES, EMISORA - JOSE DRONES Y TECNOLOGÍA 647,69€
594	16-02-22	DECRETO SUMINISTRO TARJETAS USB, DISCO DURO Y CABLE HDMI CREVI INFORMÁTICA 157,53€
595	16-02-22	RESOLUCIÓN FINALIZACIÓN Y ARCHIVO
596	16-02-22	CONTRATO MENOR Mª LUISA LOPEZ DELTELL
597	16-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE CAMBIO DE LA BOMBA DE AGUA SOLAR DEL PABELLÓN ARBRETS
598	16-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LA BOYA DE NIVEL DE LA ARQUETA EN CFJT
599	16-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
600	16-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
601	16-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN
602	17-02-22	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ SANTA RITA, Nº 33
603	17-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2º, 3º Y 4ºT-2021 GESTERNOVA
604	17-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN
605	17-02-22	DECRETO ALFOMBRAS HISPANIA
606	17-02-22	DECRETO AGENDAS ALUMNOS TALLER EMPLEO
607	17-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR CARTEL TAVALEM. 133,10€
608	17-02-22	DECRETO SUMINISTRO MATERIAL PARQUE MONTAÑA SAN CAYETANO
609	17-02-22	DECRETO SUMINISTRO MATERIAL BRIGADA M. AMBIENTE
610	17-02-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA
611	17-02-22	DECRETO CONCESIÓN DEPENDENCIAS DEL CENTRE JOVE
612	17-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
613	17-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
614	17-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
615	17-02-22	DECRETO MP6-GC
616	17-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR CTL
617	17-02-22	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LAS BASES ESPECÍFICAS Mª CONCEPCIÓN MEDINA
618	17-02-22	DTO. APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN TERRITORIAL FRENTE A EMERGENCIAS 2021
619	17-02-22	DECRETO ABONO COMP. PRODUCTIVIDAD MEJORA EMISION INFORMES LICENCIAS URBANÍSTICAS
620	17-02-22	ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD LIBRO ORDENANZAS 1756 Y 1878
621	17-02-22	DECRETO ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD IMPLANTACION SEDIPUALBA
622	17-02-22	DTO. ANTICIPO REINTEGRABLE
623	17-02-22	DTO. EMBARGO AEAT ACA
624	17-02-22	DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA
625	17-02-22	DTO. EMBARGO AEAT AMM
626	18-02-22	DECRETO CONTESTACIÓN PROPUESTA PARA EL III CERTAMEN DE CORTOMETRAJES
627	18-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA
628	18-02-22	CONTESTACIÓN SOLICITUD SERGIO LLEDO
629	18-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR BATUCADA CEIP SAN LUIS
630	18-02-22	DECRETO SERVICIO IMPRESIÓN 11 SACAS RESIDUOS CERO
631	18-02-22	DECRETO SUMINISTRO 11 SACAS CAMPANA RESIDUOS CERO EN COLEGIOS
632	18-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 2º SEMESTRE 2021 GRUPO EDP
633	18-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT-2021 FOX ENERGIA
634	18-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES TOSS 4ºT-2021 TOTAL ENERGIES CLIENTES
635	18-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
636	18-02-22	RESOLUCION CONTRATO MENOR RENTA GRUPO EDITORIAL, S.A.(TRIBUTOS LOCALES)
637	18-02-22	DECRETO - SEIS EMISORAS PORTÁTILES MOTOROLA MXP600 UHF EXPOCOM 4.255,30€
638	18-02-22	DECRETO - ELABORACIÓN INF. TÉCNICO MEDIDAS EMERGENCIAS CENTROS DOCENTES - RUBÉN LÓPEZ 2.350€
639	18-02-22	DECRETO - DESMONTAR CONSOLA CENTRAL EXTRAER DNI Y SUSTITUCIÓN 2 LÁMPARAS CIMOTOR 28,05€
640	18-02-22	DECRETO - SUSTITUCIÓN CALCULADOR CLIMA V2 VEHÍCULO FORD C-MAX 9315JMC CIMOTOR 128,89€
641	18-02-22	DECRETO - SUSTITUCIÓN CABLE FRENO DE MANO Y PILA DE MANDO CIMOTOR 169,52€
642	18-02-22	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
643	18-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
644	18-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO ANALÍTICAS AGUA,HUMEDAD,LEGIONELLA,DESINFECCIÓN EN PISCINA MUNICIPAL
645	18-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
646	18-02-22	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN ACUMULADA TOSS DEL 4T-2019 AL 4ºT-2021 BASER
647	18-02-22	DESIGNACIÓN LETRADO P.O. 100/2022
648	20-02-22	DECRETO DOCUMENTAL LA HUELLA DE LOS CREVILLENTINOS AUSENTES
649	21-02-22	DECRETO MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS TALLER EMPLEO
650	21-02-22	DECRETO DOS WYSES Y TRES MONITORES
651	21-02-22	DECRETO ARTEFLOR
652	21-02-22	DECRETO TTAC GENERADOR OZONO
653	21-02-22	DECRETO SERIGRAFÍA ESPINOSA
654	21-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
655	21-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
656	21-02-22	DECRETO - CALEFACCIÓN JULIO QUESADA - HISPANA
657	21-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE GASTOS DESPLAZAMIENTO Y DIETAS CONFERENCIANTE
658	21-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO SONORIZAR CONFERENCIA
659	21-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO GALO CABEZAS, ENMARCAR CUADROS
660	21-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO 12 EJEMPLARES REVISTA DEL VINALOPÓ, Nº 23



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
661	21-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA TALLER DE BAILES POPULARES
662	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR ESPECTACULO TEATRO
663	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR JORNADAS CÓMICS
664	21-02-22	DECRETO CONCEJALIA ESCUELA DE FAMILIAS
665	21-02-22	DECRETO AYUDAS EMERGENCIA DICIEMBRE 3
666	21-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
667	21-02-22	DECRETO DE CONTRATO MENOR
668	21-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
669	21-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
670	21-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
671	21-02-22	DECRETO LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
672	21-02-22	DECRETO FORMALIZACIÓN AD
673	21-02-22	20220218 DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 68768
674	21-02-22	20220218 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 68630
675	21-02-22	CAMBIO DE VOCAL EN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO TOURIST INFO
676	21-02-22	DECRETO - PUESTA A PUNTO, PINTADO E INS. DE SIRENA, LUCES Y ALTAVOZ 7780FKX - CIMOTOR 4.775,42€
677	21-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
678	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE REPARACIÓN DE INSTALACIONES ACS Y SOLAR EN CIUTAT ESPORTIVA NORD
679	21-02-22	RESOLUCIÓN SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA POR RODAJE SERIE DE TV
680	21-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
681	21-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
682	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO LAVADO DEL VEHICULO DE DEPORTES CITROEN C4 MATRICULA 5766DGS
683	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VASO EXPANSIÓN Y CAMBIO VÁLVULA DE LLENADO EN CFJT
684	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR
685	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR
686	21-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR
687	21-02-22	(MM) DECRETO CONCESIÓN LICENCIA APERTURA
688	21-02-22	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA PSICÓLOGA EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS
689	21-02-22	ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORIA
690	21-02-22	ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORIA
691	21-02-22	DECRETO CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 24.02.2022
692	21-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR
693	22-02-22	DECRETO ROPA LABORAL(CHAQUETAS Y POLOS MANGA CORTA)TALLER EMPLEO
694	22-02-22	DECRETO MASCARILLAS QUIRÚRGICAS ALUMNOS TALLER EMPLEO
695	22-02-22	DECRETO MATERIAL OFICINA PARA EL TALLER EMPLEO
696	22-02-22	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO JUAN CARLOS POVEDA, SUMINISTRO DOCUMENTALES
697	22-02-22	DECRETO CONTESTACIÓN ANTONIO MORENO
698	22-02-22	DECRETO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN
699	22-02-22	DECRETO NOTIFICACIÓN INMACULADA MANRESA
700	22-02-22	DECRETO IES CANÓNIGO MANCHÓN
701	22-02-22	DECRETO SECURITY DANCE
702	22-02-22	DECRETO SAMUEL FERNANDEZ
703	22-02-22	DECRETO ELS TEATRE,S
704	22-02-22	DECRETO DE CONCESIÓN DE SALA
705	22-02-22	RESOLUCION CONTRATO COSITAL
706	22-02-22	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO INTENDENTE JEFE PL
707	22-02-22	RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

DECRETO	FECHA	EXTRACTO
708	22-02-22	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
709	22-02-22	ORDEN DE EJECUCIÓN
710	22-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR
711	22-02-22	DECLARACIÓN DE RUINA
712	22-02-22	TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE EJECUCIÓN
713	22-02-22	(MM) DECRETO CONCESIÓN LICENCIA APERTURA
714	22-02-22	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA
715	22-02-22	DECRETO CONTRATO MENOR
716	22-02-22	DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 25.02.2022
717	22-02-22	DESESTIMACIÓN AYUDA LIBROS ART. 33 AES, POR PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

21 de enero de 2022

- 1.- En esta sesión se aprobó por unanimidad, el acta de Junta de Gobierno Local de la sesión ordinaria de 14 de enero de 2022.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 454.895,74 €.
- 3.- Se aprobaron las siguientes facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Juventud, por importe total de 116,16 €.
 - Cinco facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 5.093,51 €.
 - Ocho facturas del Departamento de Personal, por importe total de 3.683,22 € y una indemnización, a la mercantil Sociedad Prevención de Maz Seguridad Laboral, S.L., de cinco facturas por importe total de 7.382,63 €.
 - Treinta y siete facturas del Departamento de Policía local, por importe total de 12.001,14 €.
- 4.- Se aprobó la solicitud del licitador de acceso al expediente para la contratación de las "Obras de construcción de campo de vóley playa y pistas de pádel
- 5.- Se acordó realizar la solicitud de subvención para actividades de la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC) 2022, a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.
- 6.- Se aprobó la cuenta justificativa de la Asociación de Comerciantes y empresarios de Crevillent según convenio XVI Concurso de Escaparates e interiorismo y se ordenó el pago de 1.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.
- 7.- Se aprobó realizar la solicitud de la "Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para fomento de la lengua y cultura popular valenciana, 2022" para la edición de la revista Crevillent, solicitando un importe de 2.000 €.
- 8.- Se acordó realizar la solicitud de la "Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para la realización de actividades culturales, musicales y escénicas, 2022", solicitando un importe de 5.000 €.
- 9.- Se acordó realizar la solicitud de la "Convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos de la Provincia de Alicante, para la realización de actividades culturales de especial relieve, 2022", solicitando 7.900 € para llevar a cabo la X Muestra de Teatro en Crevillent.
- 10.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 10.1.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por las Asociaciones y Entidades para el desarrollo de actividades de programas medioambientales 2021 y se ordenó el pago de 10.192,14 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.
 - 10.2.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por la Fundación Mediterráneo para la realización de actividades de divulgación, formación, sensibilización y conservación del medio ambiente y se ordenó el pago de 20.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.
 - 10.3.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por Entidades en el ámbito de los Servicios Sociales y se ordenó el pago de 20.300 € con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
 - 10.4.- Se aprobó el pago de subvenciones de actuaciones para la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas en edificios de Crevillent, por importe total de 23.327,60 €.
- 11.- Ruegos y Preguntas.

28 de enero de 2022

- 1.- En esta sesión se aprobó por unanimidad, el acta de Junta de Gobierno Local de la sesión ordinaria de 21 de enero de 2022.
- 19.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 19.2.- Se acordó la retirada de este expediente del orden del día, para que se incorporen los informes técnicos y jurídicos oportunos, sobre la idoneidad o no de la transmisión de la licencia solicitada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

- 2.- Se aprobó la Cuenta de Recaudación del 3º Trimestre de 2021 de Tasa de alcantarillado y queda constancia de la información de la recaudación de la Prestación Patrimonial Pública no tributaria por el Servicio de agua potable.
- 3.- Se acordó la aprobación del padrón de Alcantarillado 4º Trimestre de 2021 y se dio cuenta de la prestación patrimonial pública no tributaria por el Servicio de abastecimiento de agua potable.
- 4.- Se aprobaron las liquidaciones de ICIO por importe de 5.009,47 € y la Tasa Urbanística por importe total de 3.795,13 €.
- 5.- Se acordó la regularización de la Tasa Ocupación de Vía Pública 2021 de dos Kioscos de la ONCE, por importe total de 123€.
- 6.- Se acordó la devolución de Precio Público por curso deportivo de natación infantil, por importe total de 57,28€.
- 7.- Se aprobó la corrección de un recibo de tasa parada y situado carruajes 2021, emitido de forma errónea.
- 8.- Se estimaron tres solicitudes de devolución de tasas de derecho a examen para la Oposición Provisión de Plazas de Agentes Policía Local, por importes totales de 27,04 €, 27,04 €, y 54,08 €, respectivamente.
- 9.- Se aprobó la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la entidad Caixabank S.A., para la recaudación municipal.
- 10.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 95.797,50 €.
- 11.- Se aprobaron las siguientes facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Derechos Sociales, por importe total de 6.770,05 €.
 - Setenta facturas del Departamento de Mantenimiento y obras, por importe total de 11.915,69 €.
 - Ocho facturas del Departamento de Fiestas, por importe total de 3.398,38 €.
 - Una factura del Departamento de Derechos Sociales, por importe total de 12.785,54 €.
 - Veinte facturas del Departamento de Mantenimiento y obras, por importe total de 22.967,95 €.
 - Una factura del Departamento de Educación por importe total de 121 €.
 - Una factura del Departamento de Licencias Urbanísticas, por importe total de 1.210 €.
- 12.- Se acordó la Imposición de una penalidad, por importe de 955,50€, al Contratista de las "Obras de circuito de entrenamiento en la Ciudad del Fútbol Juan Fran Torres de Crevillent", por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 13.- Se aprobó la solicitud de devolución de la garantía depositada de 373,89 €, a la mercantil Praxing Servicios de Ingeniería civil y urbanismo, S.L.P. por no adjudicación del contrato.
- 14.- Se desestimó un recurso de la licitadora Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix S.L.P contra el Acuerdo de la Mesa de Contratación de 18 de noviembre de 2021.
- 15.- Se aprobó la solicitud de subvención para la financiación de la Oficina Municipal de Información al consumidor, por importe total de 4.270 €.
- 16.- Se aprobaron dos solicitudes para el Servicio del programa de teleasistencia domiciliaria.
- 17.- Se concedieron tres solicitudes de Tarjetas de Aparcamiento Especial para discapacitados provisionales y una definitiva.
- 18.- Se concedieron dos solicitudes de reservas de aparcamiento especial para discapacitados.
- 19.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 19.1.- Se designó a D. José María Nieves Muñoz para la realización de los "Servicios para la Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la reforma en el Centro de mayores Parc Nou", por importe total de 1.350 € (I.V.A. al 21% incluido).
 - 19.3.- Se acordó el requerimiento de documentación al licitador del contrato del "Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de Skate Park en la Ciudad deportiva norte de Crevillent.
 - 19.4.- Se aprobaron dos facturas del 2021 del Departamento de Coordinación por importe total de 21.685,55 €.
 - 19.5.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Servicio de promoción de la autonomía, por importe total de 653,40 €.
 - 19.6.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Medio Ambiente, por importe total de 572,84 €.
 - 19.7.- Se aprobaron dos facturas del 2021 del Departamento de Servicio de promoción de la autonomía, por importe total de 18.654,99 €.
 - 19.8.- Se aprobaron tres facturas del 2021 del Departamento de Medio Ambiente, por importe total de 612,33 €.
 - 19.9.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Servicio de promoción de la autonomía, por importe total de 12.785,54 €.
 - 19.10.- Se aprobaron dos facturas del 2021 del Departamento de Unidad de igualdad, por importe total de 659,23 €.
 - 19.11.- Se aprobaron dos facturas del 2021 del Departamento de Servicio de asesoría Jurídica, por importe total de 2.134,44 €.
 - 19.12.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Unidad de igualdad, por importe total de 102,12 €.
 - 19.13.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Fomento Económico, empleo y comercio, por importe total de 14.350 €.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

19.14.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Servicio de promoción de la autonomía, por importe total de 5.363,24 €.

19.15.- Se aprobaron ocho facturas del 2021 del Departamento de Deportes, por importe total de 3.638,62 €.

19.16.- Se aprobaron dos facturas del 2021 del Departamento de Informática, por importe total de 2.940,68 €.

19.17.- Se aprobaron ocho facturas del 2021 del Departamento de Sanidad, por importe total de 5.852,70 €.

19.18.- Se aprobaron cinco facturas del 2021 del Departamento de Sanidad, por importe total de 7.186,12€.

19.19.- Se aprobó una factura del 2021 del Departamento de Policía Local, por importe total de 2.006,83 €.

19.20.- Se aprobó la liquidación de la tasa administrativa de una solicitud de Licencia Municipal de Obra mayor, por importe total de 42,72 €.

20.- Ruegos y Preguntas.

04 de febrero de 2022

1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.

2.- Se desestimó una solicitud de regularización de tasas de obras por renuncia parcial a parte de la misma por falta de documentación técnica.

3.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 26.041,40 €.

4.- Se aprobaron las siguientes facturas sin contrato ordinario:

- Diecisiete facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 34.507,24 €.

- Una factura del Departamento de Juventud, por importe total de 400 €.

5.- Se aprobó la solicitud de subvención "Campaña Orquestas y Ensembles Sinfónicos, Dolçaina i tabal, plectro i pua y corales, municipio provincia Alicante 2022", para la realización del concierto de piano "Rachmaninoff" a cargo de la Orquesta Sinfónica de Villena, por importe total de 4.500 €

6.- Se aprobó el Convenio Urbanístico para el reconocimiento de una reserva de aprovechamiento a los propietarios del Sector I-5 afectados por la ocupación, por el Ministerio de Fomento, de los terrenos necesarios para la construcción del proyecto de "Ordenación del tráfico. Acceso a Crevillente por el norte. Carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. PK 709,7 al 712,7. Tramo: Intersección N-325-enlace sobre A-7. Clase T8-A-9904. F".

7.- Se aprobó el Plan de Seguridad y Salud de las "Obras de construcción de 96 nichos en el cementerio municipal".

8.- Se desestimó una solicitud para el Servicio del programa de teleasistencia domiciliaria, por no cumplir con los requisitos exigidos.

9.- Se aprobaron dos solicitudes para el Servicio de acompañamiento al mayor.

10.- Se aprobaron dos solicitudes para el Servicio de ayuda a domicilio.

11.- Se concedió una solicitud de Tarjeta de Aparcamiento Especial definitiva para discapacitados.

12.- Se concedió una solicitud de cambio de rotulación de reserva de aparcamiento especial para discapacitados.

13.- Se aprobó la concesión de dos abonos de ayuda de emergencia social de 2021, por importe total de 50,58 € y 657,84 €, respectivamente.

14.- Se denegaron diecisiete solicitudes de ayudas de emergencia social, diciembre 2021, por no cumplir con los requisitos exigidos.

15.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno local de la Resolución de Alcaldía nº313 de 31/01/2022 de "Aprobación de la Certificación nºCinco y Final de las Obras del circuito de entrenamiento en Ciutat del Futbol Juanfran Torres".

16.- Se dio cuenta de la relación de personal municipal que han optado o no a la jubilación.

17.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

17.1. Se concedió autorización al Club MotoSport Carreres de Crevillent, para la organización de la "XXI Motocross Internacional Villa de Crevillent", el día 06/02/2022.

17.2.- Se adjudicó el contrato menor de "Campaña anual para reducir el consumo eléctrico en los centros educativos de Crevillent", por importe total de 11.000 €.

18.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

11 de febrero de 2022

1.- En esta sesión, se aprobaron por unanimidad las actas ordinarias de fecha 28 de enero y de 4 de febrero de 2022.

2.- Se acordó la anulación de una liquidación por infracción de la OPEP emitida por error.

3.- Se desestimó una solicitud de devolución económica de actividades deportivas.

4.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 287.971,94 €.

5.- Se declaró la innecesariedad de Segregación solicitada de una parcela en Partida Campillos, Polígono 47, parcelas 104 y 108 de Crevillent.

6.- Se acordó que, el expediente de la aprobación de la subrogación de la licencia de obra mayor para construcción de edificio para 40 viviendas, local y dos sótanos de aparcamiento en paseo de Elche nº5 de Crevillent, sea retirado del orden del día para que se incorpore al mismo informe jurídico de Secretaría.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

- 7.- Se aprobó una minoración de una subvención de Consumo 2021 de 1.110 €.
- 8.- Se aceptó la donación de un cuadro del artista Galo Adrián Cabezas Cáceres, valorado en 5.000€
- 9.- Se revocó una autorización de los puestos 95-97-99 para ejercicio de venta no sedentaria en el Mercadillo de Crevillent.
- 10.- Se concedió una solicitud de cese de licencia de entrada de carruajes.
- 11.- Se concedió una solicitud de ayuda de emergencia social de 2021 de 128,82 €.
- 12.- Se anuló una reserva de aparcamiento especial para personas con diversidad funcional, por fallecimiento del titular del mismo.
- 13.- Se aprobaron cinco solicitudes del Servicio de acompañamiento de personas mayores.
- 14.- Se aprobaron doce solicitudes del Servicio de ayuda a domicilio y de desestimaron dos solicitudes por no cumplir con los requisitos exigidos.
- 15.- Se aprobó una solicitud para el Servicio del programa de teleasistencia domiciliaria y se desestimó otra por no cumplir con los requisitos exigidos.
- 16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 16.1.- Se requirió documentación a la mercantil Cruz Roja Alicante, para el contrato del "Servicio para la realización de actividades extraescolares, complementarias y culturales de escolares de 6 a 16 años.
 - 16.2.- Se aprobaron dos facturas sin contrato ordinario del Departamento de Fiestas, por importes totales de 16.698 € y de 17.787 €, respectivamente.
 - 16.3.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Fundación de la Comunitat Valenciana obra social de Caja Mediterráneo del ejercicio 2022, por importe total de 20.000 €.
- 17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1280>

La Corporación Municipal en Pleno queda enterada.

10.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE "CONDENA A LA AGRESIÓN DE RUSIA A UCRANIA".
De conformidad con el artículo 32.3 y 4 del Reglamento Orgánico Municipal, se acuerda incluir en el Orden del día la Declaración Institucional de la FVMP de "Condena a la agresión de Rusia a Ucrania", aprobada en la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de 28 de febrero de 2022 y el Sr. Alcalde-Presidente le da lectura, con el siguiente tenor literal:

"La FVMP, por unanimidad de los grupos políticos que la integran (PSPV- PSOE, COMPROMÍS, PP, EUPV y CIUDADANOS), ha acordado la Declaración Institucional de "Condena a la agresión de Rusia a Ucrania".

La Federación Valenciana de Municipios y Provincias ante la declaración de guerra de Rusia contra Ucrania, la gravedad de los hechos, la violación de la legalidad internacional, las muertes de civiles y personal militar, y el riesgo de empeoramiento, manifiesta:

Que la invasión de Rusia al país vecino de Ucrania es una violación del derecho internacional, de la soberanía nacional y de la integridad territorial de Ucrania, y sobre todo del principio de PAZ humanitaria.

Que esta acción nos involucra a todos como actores que debemos intentar frenar esta invasión. Destacamos nuestra solidaridad con los pueblos y nuestro compromiso de colaboración en las acciones humanitarias para proteger el bienestar de la población, así como apoyo a los ciudadanos ucranianos asentados en la Comunitat Valenciana.

Que los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana se ofrecen a prestar toda la ayuda y el refugio que sea necesario para dar respuesta a la vertiente humanitaria del conflicto, atendiendo a la ciudadanía ucraniana víctima de esta agresión y apoyando a las empresas afectadas.

Que la FVMP se compromete por la defensa de la Paz, apostando por el derecho internacional y la vía diplomática en el marco de las Naciones Unidas para poner fin al conflicto bélico.

Por ello, la FVMP "Condena rotundamente la invasión rusa en Ucrania, manifiesta su apoyo y solidaridad con la población ucraniana, ofreciendo toda la ayuda y colaboración desde los



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

ayuntamientos de la Comunitat Valenciana”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1293>

A continuación, y sometida a votación la Declaración Institucional presentada, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 21 miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:
ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional de la FVMP de “Condena a la agresión de Rusia a Ucrania” transcrita “ut supra” en todos sus términos.

11.- MOCIONES.

11.1.- MOCIÓN C’S PARA EL PAGO DE TRIBUTOS LOCALES Y OTRAS DEUDAS MEDIANTE BIZUM O EQUIVALENTE.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D^a. Lelia Laura Gomis Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), que da lectura a la moción presentada por CIUDADANOS el 22 de febrero, con número de registro 2513/2022, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

*“D^a. L. Laura Gomis Pérez, Concejala portavoz del **Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Crevillent**, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y posterior aprobación la propuesta de resolución **para el pago de tributos locales y otras deudas mediante Bizum o equivalente.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de pagos por medios telemáticos constituye una práctica habitual que va ganando día a día más adeptos, encontrándose la plataforma Bizum entre los medios de pago telemático más extendido al no generar ningún coste asociado para los usuarios, a diferencia de lo que sucede en ocasiones con los pagos con tarjeta o las transferencias bancarias.

En cualquier caso, resulta indudable que las nuevas tecnologías tienen entre sus potenciales funciones facilitar la vida de los usuarios de las mismas.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, ello se traduce en la posibilidad de acercar la Administración a los administrados y favorecer la prestación de un servicio efectivo y ágil a los ciudadanos.

Por lo que respecta a la vertiente tributaria, la incorporación de los medios telemáticos en las relaciones entre la Administración y los vecinos ofrece a éstos mayores facilidades y posibilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con seguridad y ahorro de tiempo y dinero. Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Crevillent presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Crevillent estudie la viabilidad y trámites necesarios, para la incorporación de la plataforma Bizum o equivalente entre los medios de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de transacciones económicas hacia el Ayuntamiento.”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=1961>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación de la Moción presentada, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la moción presentada por Ciudadanos, para el pago de tributos locales y otras



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

deudas mediante Bizum o equivalente, transcrita "ut supra" en todos sus términos.

11.2.- MOCIÓN PP PARA LA RETIRADA DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), que da lectura a la moción el 22 de febrero, con número de registro 2537/2022, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA RETIRADA DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de enero el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones presentó a las asociaciones de autónomos su propuesta de reforma del régimen especial de trabajadores autónomos, que se aplicaría a partir de 2023. Se trata de un sistema con 13 tramos que partirá de un suelo para aquellos que ingresan 600 € o menos al mes, hasta los que ingresan 4.050 € o más.

Con los nuevos baremos propuestos por el Ministerio, solo se baja la aportación a aquellos autónomos que ganan menos de 900 euros. Pero para el resto, la factura podría multiplicarse por cuatro hasta 2031.

La propuesta, tal y como señala la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) supone incrementar, en dos años, un 40% la cotización a 1,8 millones de autónomos y, en cambio, solo rebajará un 10% al 1,4 millones restantes. Recordamos que fue el Gobierno del Partido Popular quien impulsó y puso en marcha la tarifa plana para jóvenes autónomos, que durante todos estos años ha ayudado a que los jóvenes emprendedores inicien su carrera profesional.

El Grupo Popular de Crevillent considera que hay que ser muy sensibles con los autónomos, puesto que han sufrido, en gran medida, las consecuencias negativas provocadas por la crisis económica generada por la pandemia.

La provincia de Alicante cuenta con más de 135.000 autónomos y todos realizan un gran esfuerzo para mantener sus negocios y los puestos de trabajo que conllevan. Más allá del duro impacto que supone en nuestro país la subida de precios de las materias primas, de la electricidad, de los carburantes, etc., los autónomos han sufrido en primera persona la crisis social, sanitaria y económica producida por la COVID-19, crisis por la que muchos han sufrido pérdidas muy importantes y otros han tenido que cerrar sus negocios y establecimientos.

Por todo ello, el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a retirar la propuesta realizada el pasado 13 de enero del presente año, para aprobar un nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social que ha contado con el rechazo unánime de todas las entidades implicadas. Y no ejecutar ninguna propuesta de modificación para los trabajadores autónomos que implique un incremento de sus cuotas.

SEGUNDO.- Instar a Presidencia de la Generalitat Valenciana a establecer una "cuota cero" de autónomos para jóvenes menores de 35 años durante los tres primeros años de su actividad, a



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 39



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 975442F

través de una línea de subvención que complemente la Tarifa Plana regulada por el Estado.

TERCERO.- *Instar a Presidencia de la Generalitat Valenciana a que en el resto de los casos acuerde prolongar durante doce meses adicionales la tarifa plana de cotización a la Seguridad Social, cuando finalice el periodo inicial del incentivo estatal, a través de una ayuda económica por parte de la Generalitat Valenciana que les permita mantener el coste en el pago de sus cuotas a la Seguridad Social durante 12 meses adicionales.”*

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=2703>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación de la Moción presentada, con el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....	9 (PP/ VOX)
Abstenciones.....	1 (C'S)
Votos NO.....	11 (COMPROMÍS/PSOE/ L'ESQUERRA)

Total nº miembros.....	21
=====	

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Popular, para la retirada de la Propuesta de Reforma del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, transcrita “ut supra” en todos sus términos.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=172&t=4320>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7UH TVT9 YD93 ZWDQ

Acta Pleno ordinario 28.02.2022 - SEFYCU 3760359

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>